

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 779

XII LEGISLATURA

6 de octubre de 2025

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-25/PL-000004, Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía (*Enmienda a la totalidad*) 5
- 12-25/PL-000005, Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (*Enmienda a la totalidad*) 9
- 12-25/PL-000005, Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (*Ordenación del debate de totalidad*) 33

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la defensa del pueblo palestino ante el genocidio y por el fin del reconocimiento del Estado de Israel (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 12-25/PNLP-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

- 12-25/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, exigir responsabilidades y de rechazo a las conductas moralmente corruptas y vejatorias en relación con la cosificación y la explotación sexual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 12-25/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa al respeto a Andalucía, su identidad histórica y su autogobierno, en el marco de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000013, Moción relativa a política general en materia de sector primario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000048, Interpelación relativa a política general en materia de salud mental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-25/POP-001295, Pregunta relativa a política de acción exterior en el genocidio palestino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-25/POP-001296, Pregunta relativa a San Diego Comic-Con, edición Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 12-25/POP-001300, Pregunta relativa al 061 del Aljarafe (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-25/POP-001301, Pregunta relativa a la cobertura sanitaria en Palma del Río (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-25/POP-001302, Pregunta relativa a la repercusión de la inmigración en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 12-25/POP-001315, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59

- 12-25/POP-001320, Pregunta relativa a la supresión del servicio de transporte sanitario para enfermos de diálisis en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-25/POP-001347, Pregunta relativa a los servicios del Personal Técnico de Integración Social en los centros educativos de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-25/POP-001351, Pregunta relativa a los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 12-25/POP-001364, Pregunta relativa a la falta de profesionales en el servicio de urgencias del hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-25/POP-001368, Pregunta relativa al incumplimiento de los servicios de cuidados paliativos pediátricos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-25/POP-001369, Pregunta relativa a la lista de espera en residencias de personas mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 12-25/POP-001371, Pregunta relativa a los errores en el programa de detección precoz del cáncer de mama (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-25/POP-001373, Pregunta relativa a las políticas para mejorar la vida de los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 12-25/POP-001375, Pregunta relativa al refuerzo de la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 12-25/POP-001376, Pregunta relativa a la finalización de las obras de reforma integral de la oficina comarcal agraria (OCA) de Guadix (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-25/POP-001377, Pregunta relativa a la salud mental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-25/POP-001378, Pregunta relativa al plan de empleo Activa-T Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-25/POP-001379, Pregunta relativa a las nuevas plazas del sistema público universitario para el curso 2025-2026 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-25/POP-001381, Pregunta relativa al turismo nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 12-25/POP-001382, Pregunta relativa al estado de la financiación de la dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74

- 12-25/POP-001383, Pregunta relativa a la inauguración de las Atarazanas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-25/POP-001384, Pregunta relativa al proyecto Eremita (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-25/POP-001385, Pregunta relativa a la implantación de la fase II de la Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (LOESPJ) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-25/POP-001391, Pregunta relativa a la inmigración ilegal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-25/POP-001392, Pregunta relativa a las infraestructuras pendientes para garantizar las reservas hídricas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-25/POP-001393, Pregunta relativa a los cuidados paliativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 12-25/POP-001394, Pregunta relativa a las nuevas medidas para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-25/APP-001815, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno en Pleno, a fin de informar sobre el posible impacto en Andalucía de la reducción del 20 % del presupuesto de la PAC anunciado por la Comisión Europea para el periodo 2028-2035 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**OFICINA ANDALUZA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

- 12-25/ROCF-000001, Propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (*Admisión a trámite y traslado a los miembros de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones*) 83

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000004, Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 30 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 1 de octubre de 2025

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada en relación con el Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía (número de expediente 12-25/PL-000004), mediante el escrito con número de registro de entrada 16200, presentado por el G.P. Socialista.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El presidente de la Comisión de Industria, Energía y Minas,
José Luis Sánchez Teruel.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto Ley de espacios productivos para el fomento de la industria en Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000004, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía carece de la visión transformadora que Andalucía necesita en materia industrial. Se limita a regular aspectos burocráticos vinculados a polígonos industriales, obviando los grandes retos de la industria andaluza:

inversión en I+D+i, digitalización e industria 4.0, reducción de la precariedad laboral, transición energética justa y corrección de la desigualdad territorial. La norma propuesta se queda en un marco parcial y limitado, sin capacidad de impulsar un auténtico modelo industrial moderno y competitivo.

La memoria económica resulta imprecisa, remitiendo la mayor parte de los programas e incentivos a futuros desarrollos reglamentarios, sin dotación presupuestaria concreta ni estimaciones plurianuales. Según el Informe de la Secretaría General para la Administración Pública, no existe una valoración real de las cargas administrativas. En definitiva, se trata de una ley declarativa que no garantiza la ejecución de las medidas. Así lo reflejan incluso los informes internos del expediente, que destacan la ausencia de valoración real de las cargas administrativas y la necesidad de fijar bases reguladoras futuras para concretar los incentivos, lo que supone la no garantía de ejecución ni seguridad para empresas, trabajadores o municipios.

Cabe destacar que la dotación de 50 millones de euros anunciada para la línea de ayudas vinculada a la mejora de la competitividad de los espacios productivos y su eficiencia energética resulta manifiestamente insuficiente para los objetivos «ambiciosos» que proclama la ley. Según la propia memoria del proyecto, estos incentivos están cofinanciados íntegramente por el programa Andalucía Feder 2021-2027. Sin embargo, esa dependencia casi absoluta de fondos europeos limita la capacidad de la Junta de Andalucía para garantizar su continuidad, ampliar el alcance territorial o responder ante imprevistos económicos. Una financiación externa, sin aportación real de recursos propios, impide sostener estructuras permanentes –personal técnico, oficinas locales, mantenimiento– o actuaciones que no son elegibles por dichos fondos, aun cuando resulten decisivas para modernizar los polígonos industriales en Andalucía.

El proyecto contempla nuevas figuras institucionales –oficinas locales de espacios productivos, entidades de gestión y modernización, planes directores, gabinetes técnicos–, así como mejoras en infraestructuras energéticas y simplificación administrativa. Todas ellas requieren presupuesto propio, continuidad y asignaciones claras y estables que no dependan de convocatorias externas. No obstante, ni el texto del proyecto ni los documentos anexos recogen un compromiso firme de la Junta de Andalucía para asumir esos costes con recursos del presupuesto autonómico. De este modo, la ley corre el riesgo de quedar reducida a un catálogo de buenas intenciones, incapaz de desplegarse de forma homogénea en todo el territorio andaluz.

Aunque el Consejo de Gobierno justifica esta iniciativa en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía (13 de marzo de 2023), en el que participaron la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y las organizaciones sindicales más representativas (UGT Andalucía y CC.OO. Andalucía), el articulado del proyecto de ley no garantiza una participación efectiva y equilibrada de las organizaciones sindicales en la planificación, gestión y evaluación de los espacios productivos. Los sindicatos quedan reducidos a un papel secundario, como «colaboradores sociales», mientras que la CEA asume un protagonismo central en el diseño e implementación de las medidas. Este desequilibrio desnaturaliza el propio espíritu del pacto social de origen, rompe con el principio de concertación equilibrada que ha caracterizado tradicionalmente las políticas de desarrollo industrial en Andalucía y priva a los trabajadores y trabajadoras de una representación adecuada en la toma de decisiones sobre el futuro de la industria.

El proyecto de ley tampoco reconoce adecuadamente el papel de las administraciones locales en la planificación y gestión de los espacios productivos. Aunque se invoca la cooperación interadministrativa, la realidad es que los ayuntamientos carecen de participación decisoria y quedan relegados a un papel consultivo o meramente formal. Esta marginación resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que son los municipios quienes soportan el peso de los servicios públicos, infraestructuras y mantenimiento de los polígonos industriales. Además, la previsión de imponer tramitaciones preferentes a otras administraciones excede las competencias de la Junta de Andalucía y supone una injerencia en la autonomía local, tal y como han advertido tanto la Secretaría General para la Administración Pública como el propio Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Debe destacarse, además, el contundente informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, con apoyo técnico de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), que alerta de graves deficiencias en el respeto a la autonomía local y en la articulación competencial de la norma, advirtiendo de que el proyecto vulnera principios básicos de la autonomía municipal reconocidos en la LAULA y el Estatuto de Autonomía. Señala que las oficinas locales de espacios productivos imponen funciones rígidas sin financiación autonómica, que la representación de los ayuntamientos en los órganos de gobernanza es insuficiente y que la red de ciudades industriales introduce un trato desigual entre municipios. Además, critica la injerencia en políticas fiscales y urbanísticas locales. Todo ello evidencia que la norma condiciona de forma indebida la iniciativa y la autoorganización municipal.

Además, el texto excluye en la práctica a las pymes y micropymes, que representan más del 90% del tejido empresarial andaluz y generan la mayor parte del empleo en nuestra comunidad. Esta marginación no solo es injusta, sino que también condena la norma a la ineficacia, al ignorar a quienes constituyen la base real de la economía andaluza y los principales actores en la regeneración de los espacios productivos. Una ley industrial que no sitúe a pymes y micropymes en el centro de sus políticas nace profundamente desequilibrada y condenada a fracasar.

Asimismo, es imprescindible señalar que el discurso oficial sobre un supuesto crecimiento empresarial en Andalucía no se corresponde con la realidad reflejada en los registros de la Seguridad Social. Antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno andaluz, en agosto de 2018, se contabilizaban 234.943 empresas inscritas; en agosto de 2025, la cifra era de 247.099. Sin embargo, en el ámbito industrial se observa un retroceso: de 16.342 empresas inscritas en 2018, se ha pasado a 16.029 en 2025, lo que supone una pérdida de 300 sociedades industriales. Estos datos desmienten la narrativa gubernamental de expansión empresarial y evidencian una erosión continuada del tejido industrial andaluz, cuestionando seriamente la eficacia de las políticas industriales y de apoyo al emprendimiento, desarrolladas hasta la fecha por la Junta de Andalucía.

La regulación de la figura del «espacio industrial protegido» resulta ambigua, sin concreción suficiente sobre competencias, procedimientos, efectos del silencio administrativo o garantías jurídicas, lo que abre la puerta a litigios futuros. Asimismo, la previsión de imponer tramitaciones preferentes a otras administraciones supone una injerencia en la autonomía local y excede las competencias de la Junta de Andalucía, tal y como advierten los informes de la Secretaría General para la Administración Pública. El Consejo Consultivo de Andalucía también subrayó la necesidad de mayor claridad normativa y coherencia técnica.

Aunque en la exposición de motivos se citan la perspectiva de género y la economía circular, el articulado carece de medidas efectivas: no se exigen planes de igualdad a las entidades de gestión, no se fijan cuotas de representación femenina en órganos directivos ni se establecen obligaciones claras en conciliación, formación o corresponsabilidad. Del mismo modo, las referencias a sostenibilidad se limitan a declaraciones genéricas, sin obligaciones vinculantes en materia de reducción de emisiones, eficiencia energética o economía circular. Las observaciones de la propia Unidad de Igualdad del expediente ponen de manifiesto la insuficiencia de la evaluación de impacto de género.

El proyecto acumula errores de redacción, numeración incorrecta y remisiones equivocadas, reconocidas en los dictámenes e informes incluidos en el expediente. Estas carencias reflejan una elaboración apresurada y poco rigurosa, impropia de una norma de esta trascendencia.

No se incluyen metas verificables ni indicadores de cumplimiento en materia de creación de empleo, innovación, regeneración de espacios productivos o reducción de brechas territoriales y de género. Tampoco se prevén mecanismos de evaluación ni la obligación de rendir cuentas periódicamente ante el Parlamento, lo que limita gravemente el control democrático.

En definitiva, el Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía no cumple con los requisitos mínimos de calidad normativa, seguridad jurídica, financiación suficiente, igualdad efectiva, sostenibilidad ambiental ni concertación equilibrada que deben exigirse a una norma de esta naturaleza.

Por ello, este grupo parlamentario considera imprescindible su devolución al Consejo de Gobierno para una revisión profunda que permita presentar un nuevo texto normativo que incorpore compromisos financieros concretos y plurianuales; garantice la participación equilibrada de empresariado, sindicatos y entidades locales; refuerce la seguridad jurídica y el respeto a la autonomía municipal; establezca medidas obligatorias en igualdad y sostenibilidad, y fije objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación que aseguren el control democrático parlamentario. Solo así Andalucía podrá contar con una ley industrial moderna, justa y eficaz, capaz de impulsar el desarrollo económico, la creación de empleo de calidad y la cohesión territorial que demanda y merece nuestra ciudadanía.

En resumen, este proyecto no solo fracasa en sus objetivos, sino que además debilita el tejido industrial y desprotege a trabajadores, pymes y municipios. Andalucía necesita una ley industrial a la altura del siglo XXI, no un texto que rehúye compromisos financieros, ignora la igualdad y menosprecia la autonomía local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Espacios Productivos para el Fomento de la Industria en Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000004, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2025

La portavoz del G. P. Socialista,

María Márquez Romero

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000005, Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por los GG.PP. Mixto-Adelante Andalucía, Socialista, Vox en Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 1 de octubre de 2025

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (número de expediente 12-25/PL-000005), mediante escritos con los números de registro de entrada siguientes:

- Escrito con número de registro de entrada 15944, presentado por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía.
- Escrito con número de registro de entrada 16227, presentado por el G.P. Socialista.
- Escrito con número de registro de entrada 16361, presentado por el G.P. Vox en Andalucía.
- Escrito con número de registro de entrada 16362, presentado por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2025.

La presidenta de la Comisión de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda,
Ana Chocano Román.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula una enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía con número de expediente 12-25/PL-000005, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Tal y como viene recogido en la Constitución, en su artículo 47, y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 25, la vivienda es un derecho fundamental de los andaluces y andaluzas.

En estos textos, además, se explicita que su acceso debe ser en condiciones de dignidad y de forma adecuada, por lo que los poderes públicos deben hacerlo efectivo no solo como mandato jurídico, sino desde profundas convicciones éticas y sociales.

Por tanto, establecer un marco legislativo orientado en la conquista de este derecho para toda la ciudadanía es imprescindible para que no quede en una mera declaración de intenciones sin la concreción de los derechos subjetivos derivados. Establecer un marco jurídico concreto con esta premisa es fundamental, a juicio de este grupo parlamentario, para abordar un problema que cada vez resulta más evidente para el conjunto de la ciudadanía andaluza.

En la actualidad, la escalada de los precios de la compraventa y el alquiler de vivienda en Andalucía supone un límite al ejercicio efectivo de este derecho a una parte significativa de la población.

Nuestras normas fundamentales deberían basarse en la concepción de la vivienda como un derecho y un bien de uso. Al contrario, toda la política de vivienda de las últimas décadas en Andalucía y en el conjunto del Estado ha estado sustentada en la idea de la vivienda como un bien de inversión sujeto a la mercantilización y, en la mayoría de los casos, a la especulación.

Es esa concepción, que ha sacralizado la vivienda como bien de mercado, la que nos ha traído hasta la situación actual de crisis del derecho a la vivienda. Este proyecto de ley supone una aceleración extrema de las mismas políticas que han causado el problema.

Muy lejos de lo que propone este proyecto, el objetivo democrático debería ser adecuar la legislación específica de vivienda a su estatus de derecho fundamental de la ciudadanía, lo cual debería ser una obligación que debe asumir la Administración andaluza. Nada de eso encontramos en este proyecto.

Establecer un diagnóstico realista es fundamental para un desarrollo legislativo que palie la situación que pretende abordar. Sin embargo, el diagnóstico del que parte este texto es diametralmente opuesto a la situación real de la vivienda en Andalucía. No aborda las causas estructurales del problema ni plantea soluciones que nos encaminarían a garantizar el derecho a la vivienda para la población andaluza.

Según se traduce de este proyecto de ley, el principal problema en Andalucía sería que hay un número insuficiente de viviendas, por lo que la solución a la crisis habitacional que sufren los andaluces pasa por construir más.

Este diagnóstico, insistimos, es un diagnóstico erróneo sobre la base de los datos de los que disponemos, que son demoledores:

1. En Andalucía hay más de 82.000 pisos turísticos solo en los registros oficiales. A ellos hay que sumarles varios miles más de pisos y viviendas turísticas que operan sin ningún respaldo legal ni administrativo, alcanzando la cifra aproximada de hasta 150.000 viviendas de uso turístico.

2. A ello hay que sumarles las 640.000 viviendas vacías que hay en nuestra nación, pertenecientes a fondos de inversión, fondos buitres, bancos y otras entidades especuladoras que comercian con la vivienda.

Hablamos, por tanto, de un problema de infrautilización de la vivienda. No es, por tanto, y como resulta evidente, un problema de número de viviendas, sino un problema de uso de las mismas. Las

soluciones realmente efectivas no caminan hacia volver al modelo de construcción desenfrenada, sino hacia garantizar que el uso de la vivienda como derecho prime por encima de la inversión.

Hay que recordar que la política que pone todo el énfasis en la construcción de vivienda no es ni mucho menos nueva. Es más, es justamente la política aplicada en el Estado español durante las últimas décadas sin excepción. Al contrario de ser la excepción, como cuenta la propaganda, ha sido la norma.

Y, tras años de un modelo basado en construcción desaforada, los precios, lejos de bajar, han ido subiendo, en algunos casos de manera exponencial. El derecho a la vivienda no se ha hecho efectivo, sino que hoy día cada vez hay más sectores de la población que no tienen este derecho.

Mientras la idea de la vivienda como bien de mercado y de inversión se mantenga sin limitación alguna, el aumento de la oferta no garantiza ni mucho menos la bajada de precios.

Este proyecto de ley, por tanto, se sustenta en una idea que se ha probado fallida durante décadas.

Por otro lado, la crisis de vivienda actual tiene una enorme afección entre los muchos andaluces y andaluzas que son inquilinos e inquilinas. Este proyecto de ley es un proyecto de ley que los abandona, en tanto apenas se les menciona como sujetos de derechos a lo largo del mismo.

Medidas necesarias, como su protección o la limitación de precios, son, por tanto, una auténtica quimera si atendemos a este texto, que además no ofrece ningún margen para desarrollar en su tramitación parlamentaria modificaciones orientadas a ello. En este proyecto de ley los inquilinos e inquilinas son, de forma velada, meros consumidores susceptibles de generar impagos, de ahí que únicamente queden reflejados en el texto ligándolos a este hecho.

Este hecho contrasta con el papel preponderante que el proyecto de ley otorga a los intermediarios. Resulta cuanto menos inquietante que el texto recoja con especial interés el papel de inmobiliarias, promotores, constructoras, otorgando incluso un estatus especial. Es una ley, en efecto, orientada a garantizar los beneficios de constructoras e intermediarios en un sistema basado en la especulación inmobiliaria, con el horizonte evidente de volver al «pelotazo urbanístico».

Mención especial merece el articulado destinado a blindar la colaboración público-privada, el eufemismo que utiliza el Gobierno de la Junta de Andalucía para favorecer las privatizaciones y el desvío del dinero público a manos privadas para engordar los beneficios de determinadas empresas y multinacionales. Este texto pretende el blindaje por el que se riega con dinero público, en forma de ayudas, subvenciones y otras figuras administrativas, el negocio mientras la ciudadanía tiene enormes dificultades para acceder a una vivienda.

La excepcionalidad con la que el proyecto de ley pretende avalar que especuladores y fondos buitres puedan vender vivienda protegida por la que han recibido ayudas y subvenciones o han sido construidas en un régimen económico que les favorece con la premisa de su protección es la muestra más evidente de que este texto es un texto que no está redactado para solucionar el problema de acceso a la vivienda, sino para impulsar y certificar la legalidad de una especulación feroz por parte de grandes empresas y fondos buitres.

Por otro lado, encontramos en este proyecto la creación de varios mecanismos para favorecer la desregulación en materia urbanística. Las llamadas «áreas prioritarias de vivienda» suponen una suerte de fórmula para legalizar saltarse todos los mecanismos de protección medioambiental y participación

democrática en la gestión urbanística. Una vuelta al modelo del «pelotazo y recalificación» que tanto daño ha hecho al planeamiento urbanístico de Andalucía.

Además, en esta misma línea se favorece la dedicación de suelo destinado a equipamientos y servicios públicos a la construcción de promociones de vivienda de carácter privado y sin control ni limitación que garantice un uso social y democrático del suelo.

En la misma línea, en el proyecto se ahonda en una idea tremendamente peligrosa en torno a la criminalización de la pobreza. El tratamiento de las situaciones en las que se dan circunstancias de dificultad para poder abordar el pago de la vivienda se hace desde un paradigma punitivo y de criminalización, llegando a excluir a estas personas de la posibilidad de recibir ayudas o viviendas sociales. Además, se confunde intencionadamente los delitos de okupación y usurpación, cayendo en un discurso populista destinado a poner el foco en un problema absolutamente minoritario, frente a una realidad mucho más común, que es la de los desahucios.

Por si fuera poco, se criminaliza a las personas que viven en situación de hacinamiento, como si fuera una elección o algo por mero placer y no una situación de extrema necesidad, ante una crisis de vivienda que llega a límites trágicos, en algunos casos.

En materia de viviendas de protección oficial, frente a la propaganda del Gobierno sobre la supuesta protección permanente de las VPO, lo cual sería ya una autorrectificación de su política hasta ahora, lo que encontramos es que se establece una puerta de atrás. En el artículo 84.4 del texto se establece un mecanismo para que posteriormente, en el desarrollo reglamentario y con los posteriores planes de vivienda, se abra la puerta a una descalificación y, de facto, a la permisividad para la especulación con las VPO. Por tanto, no es cierto que se garantice la protección permanente.

En síntesis, no es casualidad que Estado español sea el Estado de Unión Europea que más condenas ha recibido del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas por vulnerar el derecho a la vivienda, instando esta institución supranacional a actuar legislativamente de forma efectiva para redireccionar la situación del mercado de la vivienda y el acceso efectivo a este derecho por parte de la ciudadanía.

Andalucía ocupa, dentro del Estado, un lugar paradigmático en este campo. En pocos sitios como en Andalucía se ha aplicado de manera tan ortodoxa una política de vivienda neoliberal y mercantilista, combinando el impulso de determinando modelo turístico con la construcción desahorada y la destrucción medioambiental. Este proyecto de ley no es ninguna novedad ni supone ningún giro, al revés, es una aceleración de las mismas políticas de vivienda que han creado la crisis actual.

Una ley de vivienda para Andalucía que pretenda no solo no corregir, sino certificar estas políticas es un atentado contra los derechos de los andaluces y andaluzas.

A modo de resumen, a juicio de este grupo parlamentario, este texto adolece, sin posibilidad de resultar enmendado parcialmente por la propia naturaleza del proyecto de ley, de las siguientes consideraciones fundamentales, para que resulte efectivo:

- No garantiza el ejercicio efectivo del derecho ciudadano de acceso a la vivienda.
- Coloca como elemento central que traba todo el texto la escasez en el número de viviendas, sin abordar el aspecto central: la infrutilización de las viviendas y su concepción como bien de mercado e inversión.

- No recoge la figura del inquilino o inquilina como objeto de una protección especial ante su evidente vulnerabilidad en la situación actual de la vivienda en Andalucía.
- Reconoce y protege las figuras de los especuladores: grandes inmobiliarias, grandes fondos de inversión, constructoras, promotoras y grandes tenedores.
- Fomenta la colaboración público-privada como forma encubierta de privatizar aún más el suelo y el propio mercado de la vivienda.
- Elimina requisitos urbanísticos y medioambientales como elementos imprescindibles para la sostenibilidad del territorio.
- No aborda los asuntos centrales que afectan al mercado de la vivienda del lado del sujeto del derecho, que es el común de la ciudadanía: los precios.
- Criminaliza la pobreza y a las personas con dificultades para afrontar el pago de su vivienda, incluso llegando a excluirlas de posibles ayudas.
- Cristaliza un modelo de VPO cada vez más inaccesible para la mayoría de la población y abre una puerta trasera para su descalificación y la especulación.
- Facilita la consecución de todo tipo de subvenciones, exenciones y ayudas a las grandes multinacionales que operan en el mercado de la vivienda, sin ofrecer ninguna garantía de que su construcción revertirá en vivienda asequible.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía presenta la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía con número de expediente 12-25/PL-000005, con petición de devolución del mismo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El Grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto Ley de Vivienda de Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000005, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley de Vivienda remitido por el Gobierno andaluz constituye una oportunidad perdida para dar respuesta a esta obligación jurídica y política. Lejos de configurarse como una ley de garantía del

derecho a la vivienda, el texto se limita a reproducir declaraciones genéricas y enunciados programáticos, sin mecanismos jurídicos exigibles ni recursos económicos suficientes que aseguren su cumplimiento.

El balance del Gobierno andaluz en materia de vivienda es elocuente: promesas incumplidas, baja ejecución presupuestaria y ausencia de una verdadera política pública que garantice el derecho constitucional del artículo 47 de la Constitución española y el derecho estatutario del artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tras casi siete años de Gobierno, el Ejecutivo de Moreno Bonilla ha demostrado ser incapaz de articular una política pública de vivienda, incumpliendo sus compromisos electorales y legislativos, reduciendo al mínimo la aportación de fondos propios y desaprovechando la llegada de recursos extraordinarios procedentes del Estado y de la Unión Europea.

La situación actual, con Andalucía como comunidad autónoma donde más suben los precios de compra y alquiler y con la tasa de emancipación juvenil más baja de la serie histórica, exige una acción pública urgente y decidida. Sin embargo, el proyecto de ley remitido a esta Cámara confirma que el Gobierno andaluz ha optado por renunciar a la política de vivienda como pilar del estado del bienestar, limitándose a medidas propagandísticas y a un modelo que concibe la vivienda como mercancía y no como derecho.

Ahora, tras las promesas incumplidas desde 2018, nos encontramos con un proyecto de ley, a las puertas del final de la legislatura, que, lejos de configurar una verdadera ley de garantía del derecho a la vivienda, se orienta hacia un modelo especulativo y regresivo que supone un claro retroceso respecto a la Ley 1/2010, de Vivienda en Andalucía.

En suma, se trata de una contrarreforma regresiva que, en lugar de reforzar el derecho constitucional a la vivienda, lo debilita, mercantilizando la vivienda protegida, incentivando la especulación y renunciando a garantizar una política pública seria, transparente y orientada al interés general.

El resultado es una ley retórica y vacía de contenido, concebida más como operación de propaganda política que como instrumento legislativo para transformar la realidad de miles de andaluces y andaluzas que hoy sufren precariedad habitacional.

La vivienda no puede abordarse de manera fragmentaria ni sectorial: constituye un pilar básico de la cohesión social, territorial y económica, con aspiraciones a convertirse en el quinto pilar de estado del bienestar.

Sin embargo, el texto carece de objetivos claros y medibles, y no cuenta con indicadores verificables que permitan evaluar el grado de cumplimiento y un horizonte temporal definido, con metas a corto, medio y largo plazo.

Los datos en Andalucía reflejan con claridad un problema de primer nivel de emergencia habitacional. El proyecto de Ley ignora la principal preocupación de las familias andaluzas: el alquiler. Y, pese a ello, la norma no regula la limitación de precios del alquiler en zonas tensionadas, el texto rehúye declarar zonas tensionadas, como permite la Ley estatal 12/2023, y en su lugar crea las denominadas «áreas prioritarias de vivienda», que no limitan precios del alquiler, sino que incentivan a promotores privados con mayores aprovechamientos urbanísticos. Esto incrementa plusvalías privadas, sin garantizar ni una sola vivienda asequible.

El proyecto de ley suprime el depósito obligatorio de fianzas, lo que debilita la protección de inquilinos y propietarios, y priva a la Administración de una fuente de datos estadísticos sobre el mercado del alquiler. A ello se suma la eliminación del Observatorio de la Vivienda en 2024, lo que deja a Andalucía sin estadísticas públicas propias y en manos de portales privados.

El parque público de vivienda en Andalucía es insuficiente y residual. El proyecto de ley no contempla ningún instrumento especialmente dirigido a reforzar el parque de vivienda pública. En lugar de reforzarlo, se abre la puerta a la descalificación acelerada de VPO, favoreciendo su incorporación al mercado privado y reduciendo todavía más la oferta de vivienda protegida.

El modelo del Partido Popular Andaluz quedó claramente reflejado en el Decreto Ley 1/2025, que elevó en un 26 % el precio máximo de la vivienda protegida, hasta los 2.683 €/m² útil, lo que sitúa sus precios entre 250.000 y 350.000 euros, muy lejos del concepto de «vivienda asequible». Paralelamente, se amplían los ingresos máximos de acceso hasta siete veces el IPREM, lo que permite que hogares con rentas cercanas a los 100.000 euros accedan a VPO, expulsando de facto a las familias más vulnerables.

En suma, el texto revela un sesgo ideológico en favor de la liberalización y la especulación inmobiliaria, en detrimento del interés general. No fija obligaciones claras de reserva de suelo público para vivienda protegida, ni garantiza la permanencia de esta calificación en el tiempo.

El proyecto de ley ignora por completo el papel de los ayuntamientos y diputaciones. Los ayuntamientos, primera línea de atención de la emergencia habitacional, no reciben recursos ni instrumentos jurídicos eficaces. Las diputaciones provinciales quedan relegadas a un papel testimonial de «colaboración», cuando deberían coordinar y apoyar a los pequeños municipios.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) advirtió de que «los ayuntamientos carecen de los instrumentos y recursos para asumir la ejecución de los programas previstos, lo que traslada una carga competencial imposible de sostener».

Además, el articulado está plagado de remisiones a desarrollos reglamentarios futuros, lo que impide conocer el alcance real de los derechos y obligaciones creados, vulnerando el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución española.

Los propios informes incorporados al expediente administrativo del proyecto de ley ponen de manifiesto las graves carencias del texto:

El Consejo Consultivo de Andalucía advierte de que el proyecto se limita a un texto declarativo sin garantías jurídicas exigibles, carente de un verdadero marco normativo que dé efectividad al derecho a la vivienda.

La Intervención General de la Junta de Andalucía señala que la memoria económica es ficticia, al no detallar partidas presupuestarias concretas ni calendarizar inversiones, fiando la financiación a hipotéticas aportaciones estatales o europeas.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) denuncia el desprecio al municipalismo y la ausencia de financiación, ya que se atribuyen competencias a los ayuntamientos sin los recursos necesarios para su ejercicio.

La Secretaría General Técnica alerta sobre la inseguridad jurídica, pues el articulado está plagado de remisiones a desarrollos reglamentarios futuros que impiden conocer el alcance real de los derechos y obligaciones creados.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) reprocha el incumplimiento de la Ley 12/2007, de Igualdad, de Andalucía, al no haberse realizado informe de impacto de género y al ignorarse las necesidades específicas de mujeres víctimas de violencia, familias monomarentales y jóvenes extutelados.

El proyecto de ley ignora las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de género, incumpliendo la Ley 12/2007, de Igualdad, de Andalucía y la Ley Orgánica 1/2004. No prevé viviendas seguras ni alternativas habitacionales, no establece prioridad en el acceso al parque público de vivienda, ni articula protocolos de coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer, los juzgados especializados y los servicios sociales comunitarios.

La ausencia de programas específicos para víctimas de violencia machista constituye una vulneración del derecho a la vivienda en condiciones de seguridad y dignidad, y evidencia la falta de compromiso del Gobierno andaluz con la protección integral de las mujeres y sus hijos e hijas.

El proyecto de Ley ignora las necesidades de las familias monoparentales, uno de los colectivos más afectados por la precariedad habitacional en Andalucía. La Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, y la Ley 12/2007, de Igualdad, de Andalucía, obligan a establecer medidas de protección reforzada para estas familias, que representan mayoritariamente a mujeres con hijos e hijas a cargo y que sufren tasas de pobreza superiores al 50 %. El texto remitido no les otorga prioridad en el acceso al parque público, en las ayudas al alquiler ni en la protección frente a los desahucios, lo que supone un incumplimiento legal y una grave omisión social.

El proyecto de ley no contempla medidas específicas para las personas mayores, a pesar de que representan un colectivo en rápido crecimiento demográfico y con graves dificultades de acceso a una vivienda digna.

El proyecto también ignora las necesidades habitacionales de las personas con discapacidad, vulnerando lo establecido en el artículo 49 de la Constitución y en la Ley 4/2017, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES) advierte de la ausencia de una estrategia territorial integrada, que articule la política de vivienda con el planeamiento urbanístico y la ordenación del territorio.

Estas valoraciones críticas, unánimes y procedentes de órganos de reconocido prestigio institucional, confirman que el texto remitido por el Consejo de Gobierno es una ley vacía, sin respaldo financiero, sin garantías jurídicas, sin participación municipal, sin perspectiva de género y sin estrategia territorial. Una oportunidad perdida, en suma.

El proyecto remitido por el Gobierno andaluz no solo resulta insuficiente en términos jurídicos, financieros y sociales, sino que además incumple las obligaciones derivadas de la Ley estatal 12/2023, situando a Andalucía en desventaja respecto a otras comunidades autónomas que sí han activado los instrumentos habilitados por la norma básica.

En cuanto a la función social de la vivienda y grandes tenedores, la normativa estatal faculta a las comunidades a imponer obligaciones adicionales a los grandes tenedores para movilizar vivienda vacía.

En definitiva, el Gobierno andaluz no solo desatiende la emergencia habitacional que vive Andalucía, sino que además renuncia a aplicar los instrumentos que la legislación estatal pone a disposición de las comunidades autónomas, situando a nuestra tierra en clara desventaja frente a territorios que sí han

desarrollado políticas de vivienda coherentes, ambiciosas y alineadas con el mandato constitucional del artículo 47 de la Constitución española.

Tampoco cabe en esta ley el problema del sinhogarismo. Según Cáritas y el INE, en Andalucía existen más de 6.000 personas sin hogar.

En cuanto a la juventud y a la necesidad de emancipación, los datos son demoledores. El texto no incluye programas específicos de alquiler asequible para jóvenes ni vinculación con el Bono Alquiler Joven estatal, condenando a la juventud andaluza a retrasar o a renunciar a su emancipación.

No se contemplan medidas específicas para garantizar vivienda asequible en los pequeños municipios afectados por despoblación. Se desaprovecha así la vivienda como herramienta clave para fijar población en el medio rural y frenar la brecha territorial.

En resumen, nos encontramos ante un proyecto de Ley de cartón piedra: sin financiación real, sin garantías jurídicas y sin derechos exigibles. Donde la emergencia habitacional es ignorada, donde el Gobierno andaluz no actúa ante las viviendas vacías, que incumple la ley estatal, que no limita precios en zonas tensionadas, no reserva suelo y no protege frente a desahucios.

Más propaganda que soluciones. La Junta aprueba un proyecto de ley para la foto, no para garantizar vivienda digna a la ciudadanía andaluza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía no cumple con el mandato constitucional del artículo 47 de la Constitución española, no ofrece garantías jurídicas ni económicas y no responde a la emergencia habitacional que vive nuestra tierra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Vivienda Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000005, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 26 de septiembre de 2025

La portavoz del G. P. Socialista,

María Márquez Romero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, al amparo del artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía, con expediente 12-25/PL-000005, en base en las siguientes

CONSIDERACIONES

A. CONTEXTO

La vivienda es una necesidad básica y un elemento imprescindible en cualquier proyecto vital, que garantiza estabilidad familiar y económica. El artículo 47 de la Constitución española (CE) impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para hacer efectivo el derecho de todos los

españoles a una vivienda digna y adecuada. No obstante, en Andalucía, la crisis de acceso a la vivienda es estructural: alta presión en el mercado con zonas altamente tensionadas, envejecimiento del parque edificatorio, déficit de vivienda protegida y costes de urbanización que hacen inviable la puesta en carga de suelo a precios asequibles. Frente a esta realidad, la Administración regional, sobre las que recaen las competencias en materia de vivienda, debe aportar soluciones efectivas y garantizar que se llevan a cabo con recursos, responsabilidades y criterios jurídicos claros. Pero eso no se hace en esta ley.

Asimismo, el tiempo de su tramitación, muy cercano a una próxima convocatoria electoral en nuestra región, tras siete años de gobierno del Partido Popular, hace sospechar que, de nuevo, se esté jugando con un derecho esencial de los andaluces con un fin indisimuladamente electoralista. Se corre el riesgo, una vez más, de que no se legisle para contribuir a la solución de un problema que impide a los andaluces y españoles desarrollar su proyecto vital, a crear sus hogares y a definir sus familias, sino para «vender humo» para conseguir votos. Es obligación política y moral de este grupo parlamentario que la vivienda no continúe siendo un ejemplo más de la estafa permanente del PP a los andaluces.

En efecto, España, y dentro de ella Andalucía, ha pasado en pocas décadas de ser un país de propietarios a convertirse en un país de precariedad habitacional. Los datos lo confirman: en 2002, el 65% de los jóvenes entre 23 y 28 años tenía una vivienda en propiedad; hoy esa cifra se ha desplomado más de 40 puntos. En 2011, siete de cada diez menores de 35 eran propietarios; hoy apenas tres de cada diez lo son. Las políticas fracasadas del bipartidismo han creado una generación de desposeídos.

La clase media-baja y trabajadora, antaño habitual en la propiedad, prácticamente ha desaparecido. En los años noventa, una vivienda costaba el equivalente a 3,5 años de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Palma o Málaga, se necesitan más de diez años. Mientras tanto, la propiedad se ha concentrado: seis de cada diez compras se realizan sin hipoteca y el parque inmobiliario en manos de fondos extranjeros se ha triplicado.

Al expulsar a miles de familias de la compra, también se ha generado una burbuja en el alquiler. En solo una década, los precios se han duplicado o triplicado en las principales ciudades. En 2002, un hogar humilde destinaba el 25% de sus ingresos al alquiler; hoy, más del 40% de los españoles gasta más del 40% de su renta en una vivienda que nunca será suya. En las grandes ciudades, ese esfuerzo supera el 60%. El resultado: la mitad de los inquilinos en España está en riesgo de exclusión social, el doble de la media europea.

El caso de los jóvenes es dramático: el alquiler mediano supera los 1.070 euros al mes, a lo que hay que sumar más de 120 euros de suministros. Total: 1.192 euros, más que el salario medio de un joven. Por eso España es el último país de Europa en emancipación: solo el 15% de los menores de 35 años vive fuera del hogar familiar. Y muchos de ellos no pueden hacerlo solos: la edad media de los que comparten ha pasado de 29 a 34 años y medio, y hoy una habitación cuesta lo que antes costaba un alquiler entero.

Este deterioro ya ha generado fenómenos de infravivienda y prechabolismo: minipisos, hacinamiento, cápsulas de dormir, autocaravanas convertidas en hogares, *colivings* presentados como modernidad. La falta de vivienda estable está destrozando la autonomía de las familias, su intimidad, su conciliación laboral y su capacidad de formar un hogar y tener hijos. En definitiva, está hipotecando el futuro de España.

B. EL PROYECTO DE LEY

Como se anticipaba, el proyecto de ley actualmente sometido a tramitación muestra una orientación predominante contraria a los fines que debe perseguir una política de vivienda en el contexto explicado. Tanto es así que, por ejemplo, a diferencia de lo establecido en la Constitución y en el artículo 24 de la vigente Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, este nuevo texto deja de contemplar la protección jurisdiccional de los derechos de los andaluces en materia de vivienda, convirtiéndolo de facto en un proyecto de ley vacío de compromiso.

Si bien en un primer momento algunas de las medidas podrían contribuir favorablemente en contextos determinados, estas quedan relegadas a prever que, sobre la base de lo que ya existe y sin incorporar nuevas herramientas, se pueda desarrollar un impulso promotor que permitiera ejecutar un volumen de viviendas de protección oficial que se antoja injustificado y carente de rigor alguno en su planteamiento: 20.000 viviendas en los próximos cinco años, una cifra que no queda justificada en el texto normativo –no hay compromiso financiero ni instrumentos concretos–, más allá de una utópica pretensión reflejada en la exposición de motivos, con fines, como se ha denunciado, claramente electoralistas.

Como parte de ese primer análisis, los principales déficits identificados son:

I. Exceso de fe en medidas coyunturales (uso de suelo dotacional o aumento de densidad) que no afrontan el problema del coste y la obtención de suelo finalista urbanizable;

II. Ausencia de compromisos financieros plurianuales por parte de la administración y de instrumentos que anticipen y abaraten el coste de la urbanización;

III. Abusiva priorización de alquiler (apostando por modalidades deseudoviviendas), por encima del acceso a una vivienda en propiedad;

IV. Definiciones y destinatarios amplios y difusos frente a escasez de recursos (vivienda asequible con umbrales elevados, preferencia indiscriminada a colectivos vulnerables) que diluyen la protección prioritaria de los españoles y andaluces.

V. Demasiada integración de agentes económicos y del Tercer Sector en decisiones de la Administración pública, que repercutirán a su vez en un mayor gasto para los andaluces.

VI. Exigencias técnicas y de detalle normativo impropios del rango de una ley que dificultan la gobernanza y la implementación práctica de las mismas, además de suponer un incremento en coste de ejecución material de las viviendas.

Además, el texto presenta severas contradicciones políticas y técnicas:

I. Fomenta la calidad y los espacios libres en el mismo precepto que autoriza la transformación de suelos dotacionales en residenciales.

II. Promueve la rehabilitación pero exige estándares de descarbonización y eficiencia equivalentes a la nueva planta, sin prever calendarios ni financiación específica.

III. Propone la inscripción registral de determinadas circunstancias (calificación energética), que añaden costes y trámites al ciudadano, sin mecanismos de compensación. Estas contradicciones reflejan una ley formulada más como catálogo de concesiones a múltiples actores que como instrumento coherente de política pública de vivienda, más si cabe en un contexto de crisis habitacional sin precedentes.

Por último, y no menos importante, el texto apuesta por mecanismos de asignación y priorización basados en empadronamientos y registros municipales, sin introducir criterios de nacionalidad. Ello perpetúa la prioridad de extranjeros –incluidos en los colectivos vulnerables–, frente a los españoles y andaluces. La cuestión de la prioridad nacional en el acceso a los recursos limitados de vivienda social y protegida debe resolverse a la mayor brevedad posible, bien aplicando el marco normativo existente, cuando es satisfactorio al fin de poner a los españoles primero, o bien desplegando las modificaciones normativas que sean necesarias para ello. El único camino correcto es situar el arraigo –entendido como la vinculación cultural al barrio y/o municipio– y el acumulado histórico de años de la familia en territorio andaluz como principales criterios de asignación de viviendas.

Por eso, se postula la devolución del texto y se considera imprescindible que se ponga en marcha un texto alternativo que incorpore las siguientes líneas de política pública y garantías jurídicas.

C. MEDIDAS REALES Y EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA VIVIENDA DIGNA PARA LOS ESPAÑOLES Y ANDALUCES

A continuación se expone un diagnóstico pormenorizado y las medidas que deberían conformar el nuevo texto:

1. Medidas para favorecer y acelerar la construcción de vivienda.

Uno de los objetivos declarados del proyecto de ley es facilitar y acelerar la construcción de viviendas. Sin embargo, tras un examen detallado, se constata que las medidas propuestas son insuficientes, coyunturales y carentes de impacto estructural.

La medida más visible es la posibilidad de destinar suelos dotacionales o terciarios a uso residencial (artículos 22 y 23). Esta decisión, aunque pueda tener un efecto inmediato en la promoción de vivienda en contextos de escasez de suelo, constituye una solución puramente coyuntural que no resuelve el verdadero problema: la falta de suelo urbanizable a precio asequible y la ausencia de financiación para su transformación y urbanización. Más aún, esta medida puede generar distorsiones urbanísticas significativas, ya que altera el equilibrio previsto en los instrumentos de planeamiento, reduciendo la disponibilidad de suelo para equipamientos públicos esenciales –educativos, sanitarios, deportivos o culturales– que resultan imprescindibles cuando crece la población. La reasignación indiscriminada de suelos dotacionales no puede considerarse una política estructural de vivienda, sino un recurso transitorio con riesgos jurídicos y sociales evidentes.

Junto a esta medida, el proyecto introduce instrumentos como la Unidad Aceleradora de Proyectos (artículo 24), la Bolsa de Suelo para Vivienda Asequible (artículo 11), las Áreas Prioritarias de Vivienda (artículo 20) o la simplificación administrativa, mediante la vinculación de la calificación de viviendas protegidas a la licencia de obras y a la declaración responsable (artículo 65). Aunque estos mecanismos pueden contribuir a agilizar trámites, su eficacia real es limitada por varias razones, principalmente las siguientes:

– En primer lugar, no se establecen plazos administrativos vinculantes ni sanciones para las administraciones incumplidoras. Ni la Junta de Andalucía ni los ayuntamientos están obligados por plazos estrictos en la tramitación de licencias, informes o autorizaciones, ni se prevén consecuencias jurídicas

claras en caso de incumplimiento. Sin mecanismos coercitivos, la lentitud administrativa seguirá siendo uno de los principales cuellos de botella en la promoción de nueva vivienda.

– En segundo lugar, no se dota a estos instrumentos de financiación específica. Sin recursos públicos destinados a la urbanización y al desarrollo del suelo, las medidas administrativas son insuficientes. El proyecto carece de instrumentos financieros que anticipen el coste de la urbanización o abaraten su ejecución: fondos autonómicos de urbanización, líneas de crédito bonificadas o consorcios urbanísticos público-privados.

– En tercer lugar, la colaboración público-privada se menciona de forma genérica, pero no se desarrollan fórmulas concretas que permitan compartir riesgos, asegurar rentabilidad ni atraer inversión para la promoción de vivienda asequible.

En definitiva, el texto legal no garantiza un marco que acelere estructuralmente la construcción de vivienda ni que reduzca sus costes. Sin plazos vinculantes, sin sanciones, sin instrumentos financieros y sin un plan serio de movilización de suelo urbanizable, el proyecto de ley se limita a medidas accesorias que no atacan el problema de raíz.

2. Medidas para garantizar la seguridad, libertad y asequibilidad en el mercado del alquiler.

El proyecto de ley también fracasa en su propósito de impulsar un mercado del alquiler que combine seguridad jurídica para el propietario y libertad de gestión con asequibilidad y estabilidad para el inquilino. Las disposiciones contenidas en los artículos 41 a 46 resultan insuficientes e incluso contraproducentes.

El texto se limita a crear órganos de asesoramiento y coordinación –como la comisión autonómica y las unidades municipales de información y asesoramiento (artículos 44 y 45)–, sin establecer instrumentos coercitivos o efectivos para garantizar el derecho del propietario a recuperar su vivienda o a cobrar las rentas. Tampoco contempla mecanismos automáticos de protección, como la creación de un fondo-aval andaluz que cubra impagos o garantice rentas, ni establece deducciones fiscales o bonificaciones que incentiven la puesta en alquiler de viviendas vacías.

Peor aún, el proyecto adopta una visión permisiva respecto a la okupación ilegal. Reconoce su existencia y la asocia a situaciones de vulnerabilidad social, pero no articula medidas contundentes contra los okupantes ni a favor de los propietarios. El artículo 42 se limita a establecer que las personas con sentencia firme por allanamiento o usurpación no podrán adquirir viviendas de promoción pública en venta, pero deja abierta la posibilidad de que puedan acceder a ellas en régimen de alquiler. Este enfoque transmite un mensaje erróneo: la okupación, incluso cuando constituye un delito, se percibe como un fenómeno inevitable e incluso lo legitima en ciertos casos.

La creación de la Comisión de Coordinación en Materia de Desahucios y Lucha contra la Okupación Ilegal (artículo 44) es un ejemplo paradigmático de este enfoque: un órgano colegiado que, lejos de aportar soluciones, refuerza la idea de que la okupación es una respuesta aceptable a la exclusión social. En lugar de mecanismos operativos y ágiles para proteger la propiedad privada y disuadir la ocupación, el proyecto opta por estructuras burocráticas sin efectos reales.

En consecuencia, el texto fracasa en el objetivo de crear un mercado del alquiler equilibrado y funcional. Los propietarios carecen de seguridad jurídica y económica, lo que desincentiva la oferta de vivienda en alquiler, los inquilinos vulnerables no disponen de mecanismos que aseguren la asequibilidad

a largo plazo y la Administración autonómica se limita a una posición pasiva ante la okupación ilegal. Sin reformas estructurales –como un fondo de garantías, incentivos fiscales, procedimientos administrativos expeditos y acuerdos con empresas suministradoras–, la situación actual del mercado de alquiler no cambiará.

3. Medidas para facilitar el acceso a una vivienda en propiedad.

La política fiscal es un instrumento esencial para favorecer el acceso a la vivienda, especialmente a la primera vivienda. Sin embargo, el proyecto de ley omite completamente este pilar fundamental. No incluye medidas fiscales concretas y vinculantes para reducir las cargas tributarias ni establece mecanismos de coordinación con las entidades locales.

En la práctica, el texto no prevé rebajas en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) ni en el impuesto de actos jurídicos documentados (IAJD), que siguen constituyendo un obstáculo significativo para la adquisición de vivienda, especialmente entre jóvenes y familias con rentas medias o bajas. Tampoco contempla bonificaciones en el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) para primeras viviendas o familias numerosas, ni incentivos fiscales para propietarios que movilicen viviendas vacías.

Las menciones a ayudas públicas se limitan a fórmulas vagas como «podrá incluir subvenciones» y quedan supeditadas a la aprobación de órdenes y a la disponibilidad presupuestaria anual. En consecuencia, no existe un compromiso financiero plurianual vinculante que dé certidumbre a los programas de vivienda. La disposición adicional cuarta, que remite la financiación a las leyes presupuestarias anuales, evidencia esta falta de ambición y compromete la eficacia de todo el proyecto.

Una ley de vivienda que aspire a ser transformadora debe incluir incentivos fiscales concretos para cada peldaño del proceso de acceso a la propiedad: desde la compra de suelo y la promoción hasta la adquisición de la primera vivienda y la movilización de vivienda vacía. Sin estas medidas, el proyecto condena a miles de andaluces a seguir excluidos del mercado inmobiliario.

4. Medidas para priorizar el acceso de los andaluces a las políticas públicas de vivienda.

Uno de los aspectos más preocupantes del proyecto de ley es su renuncia explícita a establecer mecanismos de prioridad para los ciudadanos españoles y andaluces en el acceso a la vivienda. Lejos de reconocer la necesidad de proteger a la población local ante un mercado tensionado y recursos limitados, el texto consagra un marco en el que las personas inmigrantes acceden en igualdad de condiciones –o incluso en condiciones más favorables– que los ciudadanos españoles.

El acceso a la vivienda protegida y a las convocatorias públicas se articula exclusivamente en torno a requisitos administrativos como el empadronamiento y la inscripción en los registros municipales de demandantes (artículos 55 y 61). Esto implica que cualquier persona que cumpla esos requisitos –incluidas personas inmigrantes en situación regular e incluso irregular– puede concurrir en pie de igualdad con un ciudadano español. La nacionalidad no se contempla en ningún momento como criterio de prioridad, ni siquiera en situaciones de demanda extrema.

Además, los colectivos prioritarios enumerados por el proyecto se definen en función de criterios sociales y de vulnerabilidad (jóvenes, mayores, víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas sin hogar, emigrantes retornados, etc.), obviando la nacionalidad o el arraigo al municipio.

Este enfoque diluye el principio de preferencia de la población local y deja a las familias andaluzas compitiendo en desigualdad de condiciones por unos recursos públicos escasos.

El texto va incluso más allá, al facilitar la intervención del Tercer Sector y de las ONG en la gestión y adjudicación de viviendas protegidas (artículos 13.2, 60.4.c y 89). Estas entidades pueden recibir promociones completas o plazas concretas para destinarlas a colectivos vulnerables, lo que en la práctica facilita el acceso de personas inmigrantes a la vivienda pública. De hecho, el artículo 13.2 incluye expresamente la atención a inmigrantes entre las finalidades de las ayudas y colaboraciones.

Esta ausencia de prioridad nacional no es un detalle menor: en un contexto de fuerte presión migratoria y demanda de vivienda, renunciar a establecer criterios de arraigo a la comunidad y nacionalidad supone relegar a miles de andaluces a un segundo plano en el acceso a la vivienda pública, las ayudas y las bonificaciones. La ley debería incorporar mecanismos compatibles con el marco constitucional y europeo –como la exigencia de un periodo mínimo de empadronamiento, la ponderación del arraigo familiar y laboral o el ejercicio preferente del derecho de tanteo en transmisiones a no residentes–, para garantizar que la población andaluza y española tenga prioridad efectiva en el acceso a la vivienda.

5. Medidas para ejecutar un plan de vivienda protegida.

El proyecto de ley pretende articular un gran plan de vivienda protegida y mejorar la coordinación interadministrativa. Sin embargo, al analizar en detalle las medidas propuestas, se constata que se trata más de un conjunto de declaraciones programáticas sin contenido vinculante que de un verdadero plan estructural.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo (artículos 16 a 20) se presenta como el principal instrumento de planificación, pero su contenido y alcance real son extremadamente limitados. Su vigencia máxima es de dos años –prorrogable un año más–, un horizonte temporal claramente insuficiente para abordar la planificación de un parque público de vivienda a medio y largo plazo. Además, el plan carece de financiación propia: no se le asignan recursos específicos ni se establece un compromiso financiero plurianual. Su ejecución queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria anual, lo que convierte al plan en un instrumento precario, incapaz de sostener políticas ambiciosas y continuadas.

En el ámbito local, el proyecto impone a los municipios la obligación de redactar planes municipales y supramunicipales de vivienda y de adherirse al plan andaluz. Sin embargo, no garantiza a las corporaciones locales recursos económicos suficientes para cumplir con estas obligaciones. Tampoco establece mecanismos de cofinanciación estables ni incentivos concretos para los municipios que colaboren activamente, ni sanciones efectivas para aquellos que no lo hagan.

En cuanto a la coordinación interadministrativa, la medida más relevante es la creación del Sistema de Información de Vivienda Protegida de Andalucía (artículo 59), destinado a recopilar datos sobre el parque de vivienda protegida. Si bien se impone a los ayuntamientos la obligación de remitir información bajo amenaza de sanción (como la exclusión de los planes de vivienda), el texto no especifica las sanciones concretas ni los mecanismos de control, lo que resta eficacia real a esta herramienta.

Todo ello convierte al proyecto en un marco ambiguo, repleto de instrumentos potenciales pero sin garantías de aplicación. Sin financiación, sin mecanismos de cofinanciación municipal, sin compromisos

a largo plazo y sin sistemas efectivos de control, el objetivo de ampliar de forma significativa el parque público de vivienda es inalcanzable.

D. CONCLUSIÓN: LA NECESIDAD DE UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD PARA NO COLABORAR CON LAS POLÍTICAS FRACASADAS DEL BIPARTIDISMO

A todas luces, el proyecto de ley viene a evidenciar que el actual Ejecutivo de la Junta de Andalucía sigue apostando por una política de vivienda en la que la Administración, y por ende la intervención pública, pierde peso justo donde debería tenerlo, tanto en la responsabilidad económica como en la planificación y fomento de viviendas asequibles, incrementándolo donde no ha de tenerlo. Así, mientras que entre los años sesenta y ochenta, en España se construyeron a razón de 300.000 viviendas al año, a partir de 1981 se produjo una notable disminución, hasta situarse por debajo de 8.000 viviendas protegidas anuales. Al término de 2024, en Andalucía solo se calificaron 1.819 viviendas como protegidas, frente a 85.404 andaluces acreditados en los Registros Municipales de Demandantes, que necesitan una respuesta de las administraciones para acceder a una vivienda digna y asequible.

De ningún modo se pudiera llegar a incrementar más del doble la promoción de vivienda pública en Andalucía –pasar de 1.819 VPO a 4.000 VPO–, a la luz de las carencias del texto anteriormente analizadas: falta de mecanismos eficaces para acelerar la construcción, ausencia de políticas fiscales y financieras que faciliten el acceso a la propiedad, renuncia expresa a priorizar a los ciudadanos españoles y andaluces en el acceso a la vivienda, y omisión de un verdadero plan integral y coordinado de vivienda protegida en Andalucía. Estos defectos convierten al proyecto de ley en una norma incapaz de resolver la crisis habitacional en Andalucía, que, como queda acreditado, es de carácter estructural y no coyuntural.

De optar por un modelo efectivo, cualquier norma debiera recuperar elementos de la política activa de vivienda: masiva movilización de suelo, inversión pública sostenida y garantizada, rebajas y bonificaciones fiscales y coordinación reglada entre las administraciones. Del mismo modo, debiera establecer obligaciones plurianuales, mecanismos de seguimiento y evaluación, y objetivos verificables. De seguir eligiendo el actual modelo, acreditadamente ineficaz, será imposible paliar el déficit de vivienda, tanto de régimen libre como de régimen regulado.

Teniendo en cuenta esta estructural falta de compromiso y ambición, y situando el inicio de la tramitación parlamentaria en un contexto político que coincide con el final de la actual legislatura y unas inminentes elecciones regionales, se podría concluir que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha precipitado la presentación del texto bajo intereses puramente electoralistas. Todo lo más, en un contexto de anuncios electorales diarios por el actual Gobierno de la Junta de Andalucía.

Como se ha expuesto, este grupo parlamentario no colaborará en perpetuar la estafa permanente del Partido Popular a los andaluces y españoles, ni contribuirá a blanquear las políticas fracasadas del bipartidismo que hoy lastran a generaciones de españoles, impidiéndoles su desarrollo y prosperidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía presenta enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000005.

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000005, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Una ley que no aporta soluciones, crea nuevos problemas y multiplica los existentes.

El proyecto de ley cuya devolución solicita el Grupo Parlamentario Por Andalucía deroga por completo las cuatro leyes de vivienda aprobadas hasta la fecha por el Parlamento de Andalucía, algunas partes de otras y varios reglamentos.

Como expondremos en esta enmienda a la totalidad, este proyecto de ley no aporta soluciones a los graves problemas que en materia de vivienda sufre la mayoría social de Andalucía, crea problemas nuevos y multiplica los estragos de los existentes.

Estamos ante una propuesta que perjudica a la mayoría y está pensada para los beneficios económicos de una opulenta minoría.

2) La realidad omitida en el proyecto de ley: Andalucía está en situación de emergencia habitacional.

En estos últimos años, el derecho a una vivienda digna y adecuada se está viendo seriamente resentido. Aumenta el número y la diversidad de personas para las que el acceso a una vivienda se ha convertido en imposible o se hace en condiciones de sobreendeudamiento que impiden una vida digna, muchas veces en viviendas en mal estado. Muchas personas jóvenes, incluso las que han accedido a un empleo razonablemente estable, tienen imposibilitado emprender un proyecto vital independiente, estando condenadas a vivir con sus progenitores o a compartir con varias personas el mismo domicilio, pagando una parte muy significativa de su salario por el alquiler de una habitación.

En Andalucía se aceleran las situaciones de demanda de vivienda insatisfecha, de familias hacinadas en la misma casa, inquilinas inseguras ante la posible no renovación de su alquiler o la amenaza de

un incremento desorbitado e inasumible de la renta, del sinhogarismo, la infravivienda, el chabolismo, hasta de personas trabajadoras que son el soporte de actividades agrícolas millonarias o la vivienda obsoleta e inadecuada, ya sea por su estado físico, energético o inaccesible.

Muchas barriadas de Andalucía copan de forma crónica la clasificación de barrios con más pobreza del Estado, en las que se multiplican los cortes de suministro eléctrico y los problemas que de ellos se derivan, ante la pasividad de la Administración autonómica supervisora, débil con las suministradoras, insensible y criminalizadora con la población afectada. Mientras, los precios de la vivienda, ya sea de alquiler o compraventa, alcanzan incrementos históricos hasta umbrales imposibles para la mayoría social.

Esta crisis de la vivienda multiplica la grave situación de aquellos colectivos que se encuentran en distintas situaciones de vulnerabilidad: mujeres víctimas de violencia machista, personas con discapacidad, menores, familias monoparentales, personas mayores...

Los distintos estudios de opinión señalan que la vivienda es identificada por los andaluces y andaluzas como uno de los principales problemas de Andalucía.

Los rasgos descritos en los párrafos anteriores son un esbozo de una realidad que el proyecto de ley omite: Andalucía se encuentra en una situación de emergencia habitacional.

Evidentemente, como abundaremos posteriormente, si un proyecto de ley elude la realidad es porque no tiene ni la vocación ni la ambición de transformarla. Atajar, combatir y superar la emergencia habitacional debería ser la piedra angular, el paradigma desde el que se orientara la política pública andaluza en materia de vivienda a la que la ley debería dar soporte jurídico y que, lamentablemente, no hace.

3) La premisa errónea del proyecto de ley: ampliando la oferta de vivienda se resuelve la crisis de vivienda.

Tanto en el texto del proyecto de ley como en las distintas declaraciones del Gobierno de Moreno Bonilla se señala como premisa principal que orienta su supuesta política de vivienda que el problema de la vivienda en Andalucía es que no hay viviendas. Por tanto, lo que hay que hacer es construir muchas viviendas, ampliar la oferta y así, si existen viviendas, el problema desaparece.

Es decir, hay gente sin casas porque no hay casas. Si se construyen muchas casas la gente tendrá casas. Es un silogismo simplón, un pensamiento mágico que no soporta ni un liviano análisis teórico. Muchas veces se dan situaciones en las que, existiendo oferta y demanda, ambas actúan como raíles de vía de tren que se desenvuelven en paralelo sin llegar a encontrarse. Pero aún más grave: no soporta un análisis empírico e histórico.

En Andalucía y en todo el Estado ya hemos sufrido tener gente sin casa y casas sin gente. Ha sido una realidad durante demasiado tiempo y llegó a su máxima expresión con la década del cenit de la burbuja inmobiliaria, del ladrillazo, los pelotazos urbanísticos y la crisis financiera, que tanto sufrimiento social para la mayoría provocó y que evidenciaba lo quimérico del planteamiento. Construir casas, muchas casas, sin orden, concierto, prioridad y orientación genera calentamiento del mercado, tensiones especulativas y perjudica el derecho a la vivienda. Es una premisa falsa, diseñada y pensada para el beneficio de especuladores y operadores crediticios que tratan la vivienda como un producto, un negocio y no como un derecho.

El Grupo Parlamentario Por Andalucía no va a asumir un debate falsario sobre si es bueno o necesario, o lo contrario, construir casas. Afirmamos que Andalucía necesita promover viviendas, y con urgencia. Pero la prioridad en el tiempo, los recursos, el suelo y las edificaciones existentes sin uso es promover viviendas dirigidas a revertir la emergencia habitacional y, por tanto, destinadas a aquellas personas y familias que son víctimas de la emergencia, como actores y destinatarios primordiales.

Esta prioridad no tiene reflejo en el proyecto de ley. Ciertamente es que muchos artículos señalan la necesidad de dar respuesta a colectivos vulnerables, a promover viviendas asequibles, a priorizar a los sectores con más dificultades para el acceso a la vivienda. Pero esos artículos son un espejismo publicitario, mala literatura, toda vez que son meras declaraciones vacías de regulación concreta, sin mandatos vinculantes a la Administración y a los actores que intervienen en el ciclo de la vivienda, sin normas ejecutivas, vinculantes en el hacer, en el tiempo, las herramientas y los recursos.

Evidentemente, no todo el proyecto de ley es un reportaje; aquellos aspectos que sí tienen fuerza vinculante, regulación específica y directa son las disposiciones que favorecen los intereses de los actores económicos que hacen negocio con la vivienda.

4) La más grave ausencia del proyecto de ley: el reconocimiento de la vivienda como un derecho subjetivo.

Para el Grupo Parlamentario Por Andalucía es inaudito que en la tercera década del siglo XXI, en medio de discursos triunfales sobre el crecimiento económico y el avance científico y tecnológico, un proyecto de ley sobre vivienda no incorpore a la vivienda al núcleo central del llamado estado del bienestar. Sin vivienda digna, no hay vida digna. El derecho a la vivienda es la condición necesaria para el ejercicio y disfrute de otros derechos humanos.

Por tanto, como aquellos derechos de similar naturaleza, como el derecho a la educación, a la salud, a la protección en caso de dependencia y el acceso a los servicios sociales básicos, la vivienda debe reconocerse, y ejercerse, como un derecho subjetivo garantizado. Exigible y reclamable. Aunque sin total plenitud, otros pueblos y territorios del estado, Euskadi y Navarra, lo tienen reconocido en sus normas desde hace ya bastante tiempo.

Por ello, reclamamos un proyecto de ley que reconozca en Andalucía el derecho a la vivienda como un derecho subjetivo. Somos conscientes de que la materialización del derecho no puede ser instantánea, pero la ley ha de reconocerlo y fijar un horizonte temporal para que en un plazo de doce años alcance al menos al 70% de la población andaluza, y para ello hay que determinar a modo de capas de cebolla términos temporales precisos y más cortos, para la progresiva satisfacción del derecho que ha de garantizarse para colectivos especialmente prioritarios en los próximos tres años: personas sin hogar, chabolistas, menores en situación de pobreza, víctimas de violencia machista (el proyecto de ley no desarrolla ni materializa las previsiones de la ley andaluza contra la violencia machista), personas con menos recursos, personas con discapacidad, etc... y así, para posibilitar que la garantía alcanza en el siguiente hito temporal, cinco años, siete..., al conjunto de otros colectivos y situaciones, jóvenes, mayores, estudiantes, etc... deben desplegarse respuestas habitacionales desde el primer momento,

mediante un plan de respuesta temprana a la emergencia habitacional, con algunas medidas sobre las que posteriormente haremos referencia.

5) Otra inexplicable ausencia: Medidas para frenar la pérdida de viviendas por su transformación en negocios turísticos.

El proyecto de ley omite regulación alguna relativa a las viviendas de uso turístico (VUT) y la agregación de varias de ellas bajo la figura de los apartamentos turísticos.

No es entendible que se pretenda hacer una normativa nueva sobre vivienda y no abordar el elemento que más ha perturbado la actual realidad habitacional de Andalucía: la pérdida de decenas de miles de viviendas que estaban destinadas al uso residencial por su transformación en negocio turístico.

Argumentos para justificar la omisión como el de que se trata de una política turística en vez de vivienda o que es una competencia que la comunidad autónoma ha residenciado en los municipios son un delirio. Hay que recordar que, hace pocos meses, el Gobierno andaluz dictó el Decreto Ley 1/2025, «sobre medidas urgentes en materia de vivienda», y en esa norma incorporó medidas legales, sobre viviendas turísticas, insuficientes y escapistas.

Andalucía ha perdido en los últimos cinco años más de 100.000 viviendas destinadas al uso residencial, por pasar a ser negocios turísticos. Aún con la fiebre constructiva que estimula este proyecto de ley, ese mismo número de viviendas se tardarán años en construir, y si no se cierra la hemorragia de pérdida de viviendas, muchas de las que se construyan terminarán siendo nuevos negocios turísticos. Es demencial. Como lo es el negacionismo del Gobierno de Moreno Bonilla, que ha afirmado que el problema del incremento de precios de la vivienda y las dificultades para el acceso a un techo de amplios sectores de la sociedad andaluza nada tiene que ver con los alojamientos turísticos, sino con la ley estatal (que a su vez presumen de no aplicar en Andalucía) y a los «okupas». Sin complejos.

Por tanto, reclamamos un proyecto de ley que establezca de forma nítida y contundente que en todos aquellos municipios en los que el derecho a la vivienda no esté garantizado, o al menos no esté comprometido, no se autorizará ni una nueva pérdida de vivienda para su uso residencial y se establecerá un plazo para la reversión en uso residencial de las actualmente licenciadas para uso turístico y se adoptarán medidas de estímulo para aquellas que hagan la reversión antes del plazo.

Si, como señalábamos anteriormente, la premisa que ha de guiar las actuaciones en materia de vivienda es actuar frente a la emergencia habitacional, la regulación que proponemos es obvia. Si en una ciudad hay un gran incendio, sus camiones de bomberos no pueden estar en un desfile.

6) Otro elocuente olvido: La lucha contra la especulación.

Nuestro Estatuto de Autonomía contiene dos previsiones sobre la especulación. Este proyecto de ley, ninguna. Es decir, esta ley no desarrolla nuestra potencia estatutaria, sino que la anula, no es el único ejemplo de previsiones estatutarias que se omiten o se debilitan en la ley.

Recordemos las dos menciones:

PRIMERA MENCIÓN:

CAPÍTULO III

Principios rectores de las políticas públicas

Artículo 37. *Principios rectores.*

22.º El uso racional del suelo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para evitar la especulación y promoviendo el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas.

SEGUNDA MENCIÓN:

Artículo 203. *Uso eficiente del suelo y sistemas integrales de transporte.*

1. Los poderes públicos de Andalucía velarán por un uso eficiente y sostenible del suelo, a fin de evitar la especulación urbanística y la configuración de áreas urbanizadas insostenibles.

No es un olvido. El proyecto de ley no contiene regulación alguna contra la especulación por coherencia, ya que es un proyecto de ley especulativo, pensado para favorecer la especulación, para beneficio de pocos. De los de siempre.

Antes de señalar algunos ejemplos, debemos recordar que ya en la aprobación de la LISTA, la ley del suelo, nuestro grupo parlamentario (en aquel momento Unidas Podemos) propuso definir legalmente la especulación y propuso algunas medidas para combatirla; por ejemplo, que aquellas viviendas que habían adquirido los fondos buitres a precio de saldo del saqueo inmobiliario cometido por bancos durante la crisis financiera en la que desahuciaron a miles y miles de andaluzas, no pudieran, si no habían mejorado las viviendas ni habían cumplido su función social, venderlas por un precio superior al que las compraron. Obviamente, esas enmiendas fueron rechazadas por las derechas de PP, Ciudadanos y Vox.

En el proyecto de ley se contienen muchas normas favorecedoras de la especulación. Por ejemplo, la ley no establece, como reclamamos desde el Grupo Parlamentario Por Andalucía, que las viviendas protegidas mantengan su protección de forma indefinida y permanente, sino que en el artículo 55 dice que los planes de vivienda fijarán en cada momento el periodo de protección. Es decir, aunque el Gobierno de Moreno Bonilla ha publicitado lo contrario, confundiendo a muchos actores con los conceptos de tiempo de protección y descalificación, lo cierto es que si este proyecto se convierte en ley tal como está, se mantendrá que las viviendas protegidas especulativas que reforma a reforma ha creado Moreno Bonilla, las de precio tasado, con periodo de protección de solo siete años, y pensadas para personas con rentas de entre 60.000 y 80.000 anuales y precios que llegan a las 350.000 euros, seguirán con los siete años de protección.

Que una vivienda protegida solo lo sea por siete años es tremendamente especulador. A partir de ese plazo, la vivienda se puede vender a precio libre, alimentando la espiral de precios. Es, además, un fraude. Esas viviendas se han promovido sobre suelos reservados a vivienda protegida, fruto de la planificación o los aprovechamientos, significa que es un patrimonio colectivo pensado para promover

viviendas a precios asequibles que favorece calmar los precios. Si, en vez de eso, a los siete años, esas viviendas dejan de cumplir esa función y son acelerantes de incrementos de precios, lo que se está haciendo es un tramposo reciclaje de suelo previsto para un fin y provocar el contrario.

7) Un proyecto de ley intervencionista. A favor de la vivienda-negocio.

En muchas ocasiones, Moreno Bonilla tilda las políticas de vivienda que no le gustan como «intervencionistas», acompañado de afirmaciones que exaltan el no intervencionismo. Más prestidigitador que presidente estatutario.

Moreno Bonilla interviene el mercado de la vivienda. Lo hace de la peor forma que lo debe hacer quien tiene constitucionalmente la competencia exclusiva en materia de vivienda: no aplicándola. Por inacción. No hacer nada desde lo público es dejar que se haga todo desde lo privado. Ahí, unos pocos ganan; muchas pierden.

Es lamentable que el Gobierno de Moreno Bonilla no desarrolle el potencial que le otorga la ley estatal de vivienda. Al regular esta una materia que constitucional y estatutariamente es competencia autonómica, debe dejar una reserva legal a las comunidades autónomas, para que la apliquen y desarrollen, y el PP ha decidido que en Andalucía no se aplique (aunque luego responsabiliza a la ley estatal inaplicada de la causante de todas las averías de su mala política de vivienda).

Especialmente grave es la renuncia a poner en marcha medidas para regular los precios de alquiler en zonas tensionadas. La experiencia allí donde se está aplicando evidencia que provoca reducciones de los precios del alquiler.

La regulación de los precios en un momento de crecimiento desaforado de los mismos es una necesidad. La vivienda es un derecho humano fundamental, que no puede quedar al desamparo de un mercado irresponsable y avaricioso, como ocurre con otros derechos. Baste pensar qué pasaría si el precio de los medicamentos no estuviera regulado: incrementos de precios, gente sin acceso a los mismos, acaparamiento especulativo de medicamentos para enriquecerse por desesperado estado de necesidad, sobreendeudamiento...

8) Un proyecto de ley dogmático. Criminalizador de la pobreza.

El proyecto de ley contiene un artículo relativo a la okupación y la sobreocupación. Es una regulación dogmática, estimulante de bulos y de una profunda insensibilidad social. Criminaliza la pobreza.

Así, establece una sanción de 5 años sin acceso a una vivienda de promoción pública a quien haya sido condenado por okupación. También la ley regula oficinas contra la okupación. Es una indignidad, la ley no aporta en la exposición de motivos dato alguno sobre los fenómenos de la okupación. No lo hace porque los fenómenos son marginales en Andalucía. Es un problema inventado por las derechas en su proceso de embrutecimiento de la conversación pública y por las empresas de seguridad que venden alarmas, que tienen al PP y Vox como activos agentes comerciales.

No existe la okupación, existan las okupaciones, fenómenos diversos que se dan de combinar elementos relativos a las personas que son sujetos de la okupación y sus motivaciones: hay personas

que okupan por reivindicación política, otras por estado de necesidad, otras con fines criminales, por ejemplo, y hay distintos supuestos de los inmuebles okupados: unos pueden ser viviendas vacías de bancos o fondos buitres que las apalancan sin cumplir su función social, con ánimo especulativo; hay edificios públicos sin uso; hay viviendas de pequeños tenedores o viviendas públicas. La combinación de todos esos elementos da situaciones diversas que requieren tratamientos distintos.

Lo que no procede es sancionar sin acceso a la vivienda a quien okupa por estar en situación de estado de necesidad. Si no accede a una vivienda pública, ¿qué hace esa familia? ¿Se la condena a una nueva okupación? Esa propuesta es irracional, torpe y muy fanática.

E igual ocurre con la sobreocupación. Su artículo 43 dice:

Artículo 43. Medidas para la eliminación de la sobreocupación.

1. La sobreocupación de una vivienda arrendada o cedida, completa o por habitaciones, o subarrendada por la persona arrendataria o cesionaria, constituye un uso inadecuado de la vivienda cuando las condiciones mínimas de habitabilidad devengan insuficientes para que el número de ocupantes disfrute de una vivienda digna, pudiendo adoptarse medidas sancionadoras y de restitución del uso adecuado de la vivienda.

Es decir, el gobierno de Moreno Bonilla en vez de adoptar medidas para acabar con el hacinamiento activando alternativas habitacionales para esas personas que viven aglomeradas en una vivienda se le ocurre que la solución es sancionarlas. Un despropósito. «Como vivís muchos y muchas indignamente en una vivienda, no soluciono vuestro problema sino que os sanciono». Insensible ensañamiento.

9) Se eliminan las medidas contra la vivienda vacía. Y se desregula.

Una vivienda vacía es una patología social que no cumple la función social que el ordenamiento jurídico establece. En el año 2013, la ley para garantizar la función social de la vivienda estableció un procedimiento para declarar vivienda vacía, registrarlas e intervenir con medidas para su movilización.

Este proyecto de ley lo deroga, no establece regulación alternativa y blanquea esa patología. Alguien gana, muchas pierden.

10) Un despropósito descomunal. La eliminación del depósito de fianzas.

La persona inquilina tiene la obligación legal de abonar un mes de renta en concepto de fianza por eventuales daños en la vivienda. El arrendador tiene la obligación de depositarla (que es distinto a quedársela). El depósito siempre se hace ante un tercero. Hasta el año 1997 se hacía en las cámaras de la propiedad urbana, tras ese año en la Junta de Andalucía, porque así lo permite la LAU.

La actual ley obliga a la Junta a destinar los saldos positivos de fianzas a programas de vivienda. En la actualidad, esas fianzas ascienden a unos 600 millones de euros. La Junta no destina ese dinero al fin que la ley le otorga. Eso es malversación de política pública, lo mismo hasta criminal. El Gobierno de Moreno Bonilla quiere renunciar a esos fondos para hacer políticas de vivienda. Le sobra el dinero.

Y lo que es más grave, si la fianza no hace posible el depósito, ¿dónde va ese dinero? ¿Se lo queda al casero, contra lo que dice la ley? ¿Otra situación de debilitamiento de las personas inquilinas, ausentes de regulación y derechos en el proyecto de ley?

Y, por último, también se depositan las fianzas de suministros de agua y luz. ¿Se les va a dar ese dinero, muchos millones de euros, a las eléctricas?

11) Un proyecto de ley que renuncia a los sistemas de información para hacer políticas públicas.

Aplicar políticas públicas en una materia como la vivienda sin tener herramientas para conocer la realidad social y la realidad residencial es una temeridad. Sin procesar información sobre las necesidades habitacionales de andaluzas y andaluces difícilmente se va a acertar en medida alguna. Si se desconoce cuántas infraviviendas existen en Andalucía, y cuántas chabolas, y personas sin hogar, y viviendas obsoletas con problemas estructurales y sin eficiencia energética y en qué categoría de habitabilidad se pueden clasificar, ¿cómo conoce la Junta de Andalucía la evolución del precio de alquiler, mucho más si elimina el depósito de fianzas?

Desde el 2013, la ley establece que la Junta de Andalucía debe dotarse del denominado SIPRA (Servicio de Información del Parque Residencial de Andalucía). La Junta no ha cumplido con la ley y ha optado por eliminarlo, como ya hizo hace un año y medio con el Observatorio de la Vivienda. Ojos que no ven...

Debe revertirse esa querencia por la ignorancia. La política de vivienda de Moreno Bonilla no tiene datos, solo dogmas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Por Andalucía presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía, con número de expediente 12-25/PL-000005, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, a 29 de septiembre 2025.

La Portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000005, Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía

Ordenación del debate de totalidad

Sesiones de la Mesa del Parlamento y de la Junta de Portavoces de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, ha acordado aprobar la siguiente ordenación del debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía, previsto para el día 8 de octubre de 2025:

1. Presentación del proyecto de ley por la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por un tiempo máximo de veinte minutos.

2. Valoración del proyecto de ley y defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas, que se debatirán en orden de menor a mayor importancia numérica del grupo parlamentario enmendante, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno.

3. Intervención del grupo parlamentario que no ha formulado enmienda a la totalidad, por un tiempo máximo de diez minutos, para valorar el proyecto de ley y fijar posiciones respecto de las enmiendas a la totalidad presentadas.

4. Cerrarán el debate los grupos parlamentarios que hayan presentado enmiendas a la totalidad, en orden inverso a su importancia numérica, por un turno de hasta diez minutos cada uno, para responder a las intervenciones del resto de grupos parlamentarios.

5. Finalizado el debate, se procederá a la votación conjunta de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución presentadas (artículo 111.3 RPA). Si el Pleno acordase la devolución del proyecto, este quedará rechazado y decaerá el resto de las enmiendas presentadas (artículo 111.4 RPA). El presidente del Parlamento de Andalucía lo comunicará al Consejo de Gobierno (artículo 111.4 RPA).

6. Si el Pleno no acordara la devolución del proyecto de ley, este se remitirá a la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para que prosiga su tramitación (artículo 111.4 RPA).

Sevilla, 2 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la defensa del pueblo palestino ante el genocidio y por el fin del reconocimiento del Estado de Israel

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa del pueblo palestino ante el genocidio y por el fin del reconocimiento del Estado de Israel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que vive el pueblo palestino es dramática y ya ha rebasado cualquier tipo de límite moral, ético o legal.

Tras más de 42.000 palestinos y palestinas asesinadas, lo que constituye más de un 2 % de la población de Gaza, y la destrucción de todo tipo de infraestructuras, podemos hablar de que existe una vocación clara del Estado de Israel de exterminar sistemáticamente al pueblo palestino, por el mero hecho de ser palestinos y palestinas. Por esta razón, hablamos de que estamos asistiendo en directo a un genocidio.

Además, en las últimas semanas, el Estado de Israel ha ampliado sus ataques hacia el Líbano, bombardeando el territorio de otro Estado soberano y legítimo, así como ocupando ilegalmente parte de su territorio.

Asistimos a todo un despliegue de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, violaciones de los derechos humanos y la legalidad internacional que no pueden quedar impunes.

Todo esto implica la obligación de cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, de oponerse a esta situación por todos los medios posibles, y, por tanto, en Andalucía no podemos permanecer impasibles. Las instituciones que representan al pueblo andaluz no pueden permanecer ajenas ante

unos hechos que pasarán a la historia de la infamia. Tenemos la obligación moral de actuar en la medida de nuestras posibilidades.

La llamada comunidad internacional está jugando un papel lamentable en toda esta situación, posicionándose siempre del lado del Estado de Israel. El Estado español no está jugando un papel muy diferente. A pesar de mantener una retórica con apariencia de defensa de la legalidad internacional, ha continuado con el comercio de material bélico con el Estado de Israel, avala la ocupación colonial y sigue sin defender de manera clara el derecho del pueblo palestino a defenderse ante una situación tan extrema.

Cabe destacar la hipocresía de la mayoría de los Estados europeos, la UE y EE.UU., que defendieron sin matices el derecho del pueblo ucraniano a defenderse de la agresión rusa, e incluso siguen armando a uno de los bandos de dicho conflicto, y bien que se mantienen en la retórica de la neutralidad ante el genocidio palestino o bien apoyan retóricamente o materialmente al Estado de Israel.

De igual manera, el reconocimiento del Estado palestino, por parte del Estado español y otros, asumiendo las fronteras actuales y dando por bueno el statu quo actual es una trampa. Aunque responde a un honesto posicionamiento de la inmensa mayoría de la ciudadanía en favor del pueblo palestino, ese reconocimiento significaría avalar la política colonial del Estado de Israel, los asentamientos, los muros, el control sistemático y, en definitiva, el régimen de apartheid que ha instaurado el régimen israelí. No podemos asumir como natural una ocupación que se alarga ya durante 76 años.

La única solución justa a esta situación pasaría por la constitución de un único Estado democrático, plurinacional y multiétnico, donde convivan en paz la población judía, musulmana y cristiana, así como cualquier persona, independientemente de su confesión religiosa. Ese es el objetivo por el que debemos trabajar desde la comunidad internacional y desde todos los pueblos del mundo.

El primer paso para ese objetivo es señalar el carácter colonial del Estado de Israel y, por tanto, su ilegitimidad, lo que nos implica a exigir a todos los Estados, empezando por el Estado español, que dejen de reconocer la legitimidad del Estado de Israel, para trabajar por la solución de un solo Estado común y democrático.

Por último, cabe señalar que el pueblo andaluz está posicionado en su mayoría en la defensa de los derechos del pueblo palestino y el fin del genocidio. Las movilizaciones del último año han sido masivas y demuestran una vocación solidaria, inherente a la ciudadanía andaluza. En algunas ocasiones, estas movilizaciones pacíficas han sido respondidas con represión policial, en especial en varias universidades, lo cual es un hecho que demuestra el papel que mantiene el Gobierno de España, dando la espalda sistemáticamente a las reivindicaciones de Palestina. Es necesario condenar esta represión y mostrar todo nuestro apoyo a los colectivos, organizaciones y activistas que mantienen las movilizaciones vivas.

Por todo esto, Andalucía no puede seguir al margen y el Gobierno andaluz debe actuar, en la medida de sus competencias. A pesar de que no existen herramientas legales en política exterior y militar, un posicionamiento claro del Parlamento de Andalucía en favor del pueblo palestino y contra cualquier tipo de relación económica y política con los culpables del genocidio sería un cambio cualitativo sustancial en el apoyo internacional a la situación que viven los y las palestinianas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a dejar de reconocer el Estado de Israel como Estado soberano legítimo, debido a su carácter colonial, genocida y de apartheid contra la población palestina.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer públicamente que las acciones de Israel contra el pueblo palestino suponen un genocidio, así como a exigir el inmediato cese de las acciones de Israel contra la población palestina en Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental.

3. Instar al Gobierno de España a exigir el inmediato cese de las acciones militares de Israel en cualquier territorio de otro Estado soberano.

4. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la protección de la Flotilla Global Sumud en sus acciones para defender los derechos humanos en Palestina.

5. Instar al Gobierno de España a que reconozca que ha seguido manteniendo el comercio militar con el Estado de Israel desde el estallido de la última fase del conflicto, en octubre de 2023, y realizar un embargo militar comprensivo y bidireccional a Israel.

6. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo todas las medidas necesarias para impulsar procesos de rendición de cuentas y reparación a los millones de víctimas de abusos y vulneraciones de derechos humanos en Palestina.

7. Poner fin a todas las relaciones de la Junta de Andalucía de cualquier tipo con instituciones del Estado de Israel.

8. Poner fin a todas las relaciones de cualquier tipo de la Junta de Andalucía con empresas que participen o avalen el régimen colonial, genocida y de apartheid del Estado de Israel.

9. Condenar toda la represión contra las movilizaciones en defensa del pueblo palestino.

10. La defensa de la solución al conflicto con el establecimiento de un solo Estado democrático, multiétnico y plurinacional, en el que convivan en paz todas las personas que viven en Palestina, respetando en igualdad de condiciones todas las confesiones religiosas, en especial musulmanes/as, judíos/as y cristianos/as.

Sevilla, 15 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al apoyo a la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha dado un paso histórico al aprobar en Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Reducción de la Jornada Laboral, Registro de Jornada y Derecho a la Desconexión, fruto del acuerdo con las organizaciones sindicales mayoritarias. Por primera vez en más de cuatro décadas se plantea una reducción de la jornada ordinaria de trabajo de 40 a 37,5 horas semanales, en cómputo anual, sin merma salarial.

Este proyecto constituye una de las reformas laborales más trascendentes de los últimos tiempos, comparable a la conquista de la jornada de ocho horas de 1919. Se trata de una medida que responde a las demandas de trabajadores y trabajadoras y a las transformaciones del siglo XXI, devolviendo a la ciudadanía lo que el progreso económico y tecnológico les debe: más tiempo para vivir, cuidar y conciliar, sin pérdida de poder adquisitivo.

La iniciativa se encuentra actualmente paralizada, tras la tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, afrontando la oposición de las derechas y de la patronal, que han tratado de frenar un avance social de gran calado. Pese a esas resistencias, la propuesta cuenta con amplio respaldo sindical, social y ciudadano, y conecta con los compromisos europeos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se trata de una demanda histórica y de una prioridad de la agenda progresista, que devuelve a la ciudadanía lo más valioso que posee: su tiempo, situando a España en la vanguardia de los derechos laborales en Europa.

Sus implicaciones para Andalucía son particularmente relevantes. En una comunidad con un tejido productivo basado en sectores como la hostelería, el comercio y la agricultura –donde las jornadas laborales suelen ser más extensas y con menor cobertura sindical–, la reducción de jornada supondrá un avance real en igualdad de derechos, evitando trabajadores de primera y de segunda. Además, Andalucía es una de las comunidades con mayores brechas de género en empleo y cuidados. Liberar tiempo favorecerá la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando también la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

Esta futura reforma obligará a una reorganización empresarial que, lejos de suponer un freno, puede ser motor de modernización productiva, digitalización y mejora de la productividad. Andalucía tiene en esta medida una oportunidad para que la reducción de jornada se traduzca en más empleo, más igualdad y más cohesión social.

En definitiva, la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas sin merma salarial representa un avance democrático, feminista y de salud pública. Supone devolver a la gente lo más valioso que tiene: su tiempo. Y Andalucía debe estar a la vanguardia de su aplicación, acompañando a las personas trabajadoras y a las empresas en esta transición justa hacia un modelo laboral más humano, justo y sostenible.

El Parlamento de Andalucía, como institución representativa de la voluntad popular, no puede permanecer ajeno a uno de los avances sociales y laborales más trascendentes de las últimas décadas. Con esta reforma, España no solo actualiza su legislación laboral, sino que reafirma el valor del trabajo digno y humano como pilar de una sociedad democrática avanzada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar la reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas semanales, en cómputo anual, sin merma salarial, impulsada por el Gobierno de España y acordada con las organizaciones sindicales, y a reconocer el carácter histórico, social, feminista y de salud pública de esta medida, que supondría un avance real en igualdad, conciliación y bienestar.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-25/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, exigir responsabilidades y de rechazo a las conductas moralmente corruptas y vejatorias en relación con la cosificación y la explotación sexual

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, exigir responsabilidades y de rechazo a las conductas moralmente corruptas y vejatorias en relación con la cosificación y la explotación sexual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones –violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual– constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad deben ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control, conocido como COMETA, es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogadas especializados/as en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de

las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias «puntuales», cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

No es esta la primera ocasión en la que el autoproclamado Gobierno más feminista de la historia ha tenido conductas y tomado decisiones perjudiciales para las mujeres que atacan su dignidad, su libertad y hasta su seguridad. Así, recientemente, se han cumplido tres años desde que se aprobara la nefasta Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, popularmente conocida como ley del solo sí es sí, cuyos nocivos efectos todavía hoy persisten y su aplicación ha traído consigo la reducción de penas e incluso la excarcelación de un gran número de delincuentes sexuales, si bien es cierto que la cifra exacta continúa siendo desconocida para la opinión pública, ya que el Gobierno de España no pone a disposición los datos actualizados, siendo el último dato disponible ofrecido por el Consejo General del Poder Judicial de noviembre de 2023 (1.233 reducciones de condena y 126 excarcelaciones), alegando que en el Registro Central de Penados no se contiene información sobre revisión de condenas y remitiendo a la información estadística que publica el Consejo General del Poder Judicial, que tampoco ofrece ya esa información actualizada.

Por otra parte, los delitos contra la libertad sexual no paran de aumentar y desde que Sánchez preside el Gobierno de España las violaciones se han duplicado. En 2024 se superaron las 5.000 agresiones con penetración, de modo que se registran 14 violaciones al día en España, una cada menos de dos horas. Y especialmente preocupante es el incremento de la violencia sexual y de los delitos de violencia de género cometidos por menores, una vez más reflejado en la memoria de la Fiscalía General del Estado de 2024.

Se siguen produciendo asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, mientras los datos evidencian que el sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia de género (VioGén), recientemente actualizado, continúa teniendo importantes fallos y lagunas, que se evidencian en el

hecho de que 12 de las 48 mujeres asesinadas en 2024 estuviesen ya dentro del sistema VioGén, sin que ello impidiera su muerte.

A todo ello se suma, además, el colapso y la falta de refuerzos de personal y de recursos materiales de las unidades de familia y mujer (UFAM), claves en la protección de mujeres víctimas. En Andalucía cada efectivo policial tiene que encargarse de la protección de entre 80 y 100 víctimas de violencia machista, y en capitales como Sevilla y Málaga la sobrecarga es mayor, con más de 110 mujeres a cargo de cada agente.

Asimismo, la seguridad de las víctimas de violencia machista también depende del acceso y del buen funcionamiento de la justicia, y existe un riesgo real de colapso total de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España debido a la notoria ampliación de competencias contemplada en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, que a partir del próximo día 3 de octubre tendrán que asumir todos los casos de violencia sexual y no solo los que ocurren en el ámbito de la pareja, como sucedía hasta ahora, sin que se contemple la correspondiente dotación efectiva y necesaria de recursos humanos y materiales. El 96 % de los jueces de violencia sobre la mujer denuncian que con esta situación «se está legalizando un modelo que rompe con la atención especializada y deja a las víctimas sin protección real».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda reprobar a la ministra de Igualdad, doña Ana Redondo García, y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a llevar a cabo la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio, a fin de disponer de toda la información necesaria sobre la gravedad de lo ocurrido, detectar vulnerabilidades y llevar a cabo las correcciones que sean precisas para garantizar su óptimo funcionamiento y la debida protección de las víctimas. Asimismo, mientras se realizan los necesarios ajustes, elaborar con carácter urgente un protocolo de actuación ante incidencias técnicas, con medidas de refuerzo y seguimiento inmediato.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a garantizar la debida transparencia y publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se localizan el 36 % del total de dispositivos de seguimiento activos (más de 1.700) , incluyendo el número de mujeres víctimas afectadas, el número de procedimientos judiciales alterados o sobreesidos, la tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etcétera,, así como la duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a garantizar la protección a las víctimas de violencia de género con unos dispositivos telemáticos seguros, fiables, garantistas y realmente útiles, que den información veraz en todo momento, ayudando a las mujeres víctimas a sobrellevar este trance con confianza y seguridad, incluidas las mujeres que viven en entornos rurales.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a proceder con carácter inmediato a hacer públicos los datos referentes al número de condenados por delitos sexuales que se han visto beneficiados por la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, conocida como la ley del solo sí es sí, desde su entrada en vigor, y actualizar periódicamente esta información, tanto las excarcelaciones como las rebajas de penas, así como a adoptar medidas para paliar la revictimización de mujeres y menores afectados.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar medidas para garantizar la seguridad de las mujeres ante el constante aumento de los delitos contra la libertad sexual, especialmente entre menores, y, entre otras, garantizar una mayor dotación de medios humanos, técnicos y económicos a las FCSE, así como otras actuaciones encaminadas a luchar contra la violencia machista que tiene lugar en el entorno digital, especialmente entre los menores de edad, a través de un plan estatal de prevención de la ciberdelincuencia sexual y otros delitos sexuales contra los menores.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar medidas para fortalecer el sistema VioGén 2, garantizando su eficacia real en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como a tomar medidas para paliar la falta de recursos por parte de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), cuya labor se centra en la lucha contra la violencia machista, tales como:

- Aumentar la dotación de agentes específicos a estas unidades.
- Garantizar que los agentes dispongan de la formación necesaria para poder hacer frente a sus funciones de manera competente.
- Aumentar el presupuesto para que los agentes cuenten con mayores medios materiales y se pueda ofrecer un servicio integral a las víctimas.

8. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente necesidad de que, por parte del Gobierno de la nación, se adopten medidas para evitar el grave riesgo de colapso y la desprotección real que supone para las víctimas el aumento de competencias para los juzgados de violencia sobre la mujer, establecido en Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, y le insta a adoptar medidas a fin de que puedan asumir la carga de trabajo adicional que ello supone, y entre otras, crear nuevas secciones de violencia sobre la mujer y reforzar las existentes; incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer; así como aumentar los recursos económicos necesarios y suficientes para las comunidades autónomas y promover la formación especializada.

9. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a cualquier forma de cosificación sexual y de utilización como objeto o mercancía de las mujeres, y la necesidad de exigir la ejemplaridad pública en el trato hacia las mismas, y reafirma su sólido compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que exige, ineludiblemente, la erradicación de todas las formas de violencia y,

específicamente, la explotación sexual, abogando por una sociedad libre de ella y donde el cuerpo y la sexualidad de las mujeres no sean objeto de mercantilización.

10. El Parlamento de Andalucía manifiesta su más firme rechazo a las conductas moralmente corruptas, vejatorias, machistas y deshumanizantes de determinados ex cargos públicos del Partido Socialista, en relación con la explotación sexual y mujeres prostituidas, que se desprenden de distintos audios y testimonios que hemos conocido y que han causado enorme bochorno e indignación en la sociedad española. Asimismo, condena el uso indebido de dinero público para la satisfacción personal de los mismos y la utilización del poder y la influencia política para acceder a favores personales, así como expresa su explícita repulsa a la explotación sexual y al denigrante negocio de la prostitución.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a dar adecuado cumplimiento a la normativa internacional en vigor y a las recomendaciones de organismos internacionales y proporcionar una respuesta integral al fenómeno de la trata de mujeres, niñas y niños, y en particular contra la trata con fines de explotación sexual, y a cumplir en tiempo y forma la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2024/1.712, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024 (Ley 15096/2024), por la que se modifica la Directiva 2011/36/UE (Ley 7.473/2011), relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, cuyo plazo vence en julio de 2026. De manera particular, acelerar la aprobación de una ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos, con el mayor consenso posible y en cumplimiento del pacto de Estado contra la violencia de género, que sea implacable contra las mafias y organizaciones criminales que la ejercen y que dote a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de mayores herramientas y más formación, con el objetivo de erradicar esta lacra.

12. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se lleve a cabo un análisis del impacto que el denominado *sugardating* está teniendo entre las adolescentes y jóvenes en nuestro país, así como de adoptar medidas en relación a este creciente fenómeno a través de campañas informativas para concienciar a la adolescencia y la juventud sobre los problemas que supone introducirse en ese mundo al que en muchos casos llegan por los mensajes equivocados que reciben, que romantizan, idealizan y normalizan relaciones que en su mayoría esconden una nueva forma de explotación sexual.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-25/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa al respeto a Andalucía, su identidad histórica y su autogobierno, en el marco de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al respeto a Andalucía, su identidad histórica y su autogobierno, en el marco de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia contemporánea y reciente de Cataluña no puede comprenderse en su verdadera dimensión sin la decisiva aportación humana, social y económica de Andalucía. Desde finales del siglo XIX y, especialmente, a lo largo de mediados del siglo XX, los movimientos migratorios internos llevaron a centenares de miles de andaluces a asentarse en Cataluña, respondiendo a la demanda de mano de obra derivada de la industrialización y del desarrollo urbano catalán.

Ya en el censo de 1930 se contabilizaban más de 70.000 personas nacidas en Andalucía residiendo en Cataluña, cifra que representaba un componente notable de la inmigración interior.

Posteriormente, tras la Guerra Civil, se produjo un paréntesis forzoso en estos flujos migratorios, consecuencia de las políticas restrictivas del régimen franquista, que dificultó y, en muchos casos, impidió la movilidad interna. Miles de personas fueron devueltas a sus lugares de origen después de pasar por procesos de control y reclusión en pabellones habilitados para ello. Estas medidas supusieron un freno a la búsqueda de oportunidades laborales y a la contribución al desarrollo de aquellas regiones en expansión industrial.

A ello se sumó la política económica autárquica que el régimen franquista impulsó tras la Guerra Civil.

Se trató de un modelo de autosuficiencia cerrada al exterior, basado en el intervencionismo estatal y en la priorización de la producción nacional, que favoreció a unos territorios frente a otros y que, en la práctica, terminó por frenar el desarrollo económico del país. La falta de recursos y de tecnología, unida a esa orientación restrictiva, provocó un prolongado estancamiento y escasez, dificultando el progreso de regiones con menor base industrial, como Andalucía, y afectando también a los polos de desarrollo del conjunto del país. Solo con el Plan de Estabilización de 1959 se inició una apertura económica que, de la mano de organismos internacionales, facilitó la inversión y el crecimiento, marcando el inicio de un ciclo de industrialización y movilidad laboral que reactivó los flujos migratorios internos.

En ese contexto, la emigración andaluza hacia Cataluña se intensificó notablemente durante el periodo del desarrollismo industrial. Entre 1960 y 1973, más de 620.000 andaluces emigraron a Cataluña, constituyendo la mayor corriente migratoria interior registrada en la historia contemporánea de España. A comienzos de la década de 1970, residían en Cataluña aproximadamente 840.000 personas nacidas en Andalucía, superando los 1,1 millones, al incluir a sus hijos nacidos ya en suelo catalán, conformando así un componente demográfico determinante en el desarrollo industrial, social y económico catalán.

La aportación de los andaluces y sus descendientes no se limitó al esfuerzo físico. Con el paso del tiempo, su participación fue decisiva en sectores fundamentales, como la educación, la sanidad, la investigación, el derecho, el deporte, el periodismo y otros ámbitos esenciales de la economía social y democrática. Hasta finales del siglo XX, esa integración desempeñó un papel clave en la consolidación de una Cataluña próspera, abierta y colaborativa. Reducir la presencia andaluza a mera mano de obra no cualificada supone desconocer la historia y el papel desempeñado por generaciones de andaluces en el desarrollo económico, social y cultural de Cataluña.

La presencia andaluza en Cataluña sigue siendo hoy muy significativa. Según datos oficiales de los propios censos, archivos y padrones catalanes, en 2001 residían en Cataluña unas 754.000 personas nacidas en Andalucía y, en 2021, la cifra representaba el 7 % de la población catalana. Si a ello se añaden los descendientes de segunda y tercera generación, la huella andaluza en la sociedad catalana continúa siendo un componente estructural de su demografía, de su cultura y de su mercado laboral. Se estima que esos porcentajes se multiplican exponencialmente, lo que demuestra lo obvio de la contribución al crecimiento y prosperidad de esa comunidad desde raíces andaluzas.

Esta presencia humana se ha entrelazado de manera decisiva con la evolución económica de Cataluña. Los andaluces que llegaron a lo largo del siglo XX se incorporaron a los sectores productivos de la industria textil, metalúrgica, química y de servicios, contribuyendo al fortalecimiento del tejido productivo catalán en las etapas clave de industrialización y expansión urbana. Ese esfuerzo sostenido durante generaciones fue un factor decisivo para la competitividad y el dinamismo económico de Cataluña.

A esta aportación demográfica y laboral se suma la interdependencia comercial y productiva entre ambas comunidades. Andalucía ha sido históricamente uno de los principales socios comerciales de Cataluña, al proveer de materias primas agrícolas, productos agroalimentarios, insumos químicos, metalúrgicos y energía, mientras que Cataluña ha abastecido a Andalucía de bienes industriales, tecnología y servicios avanzados. Estudios económicos identifican a Cataluña como el nodo más central de la red de comercio interregional española y a Andalucía como uno de sus principales socios, lo que demuestra

la intensidad de los flujos bilaterales. Cataluña destina una parte importante de sus ventas al resto de España y Andalucía figura de manera estable entre sus principales mercados, mientras que Cataluña absorbe aproximadamente un tercio de las exportaciones interregionales andaluzas. Estos intercambios, que ascienden a varios miles de millones de euros anuales, reflejan una complementariedad productiva, con Cataluña especializada en manufacturas, tecnología y servicios, y Andalucía en agroindustria, minería, metalurgia y, cada vez más, energías limpias.

La aportación energética de Andalucía es estratégica para el conjunto de España y, por tanto, también para Cataluña. Andalucía es líder nacional en energías renovables, con más de 13.600 MW de potencia instalada, de los que en torno al 65 % corresponden a tecnologías verdes –solar, eólica y termosolar–. En 2024, las fuentes renovables generaron en Andalucía 20.756 GWh, equivalentes al 68 % de la electricidad producida en la comunidad, y más de la mitad de esa generación procede de la energía solar. Andalucía es, por tanto, un exportador neto de electricidad, contribuyendo a cubrir la demanda de otras regiones, incluida Cataluña, y reforzando la sostenibilidad de la transición energética. A esta aportación eléctrica se suman las infraestructuras gasistas situadas en Huelva y Cádiz, que han sido fundamentales para la seguridad del suministro energético en todo el sistema peninsular.

En el plano industrial, Andalucía provee materias primas de alto valor añadido para la industria catalana. La planta de Acerinox, en Los Barrios (Cádiz), es una de las principales productoras europeas de acero inoxidable y suministra este material a múltiples sectores de la economía catalana, desde la construcción hasta la industria de bienes de equipo. La propia Acerinox ha participado en proyectos emblemáticos catalanes, como el suministro de acero inoxidable para las nuevas torres de la basílica de la Sagrada Familia, de Barcelona. Asimismo, la minería andaluza, concentrada en la faja pirítica de Huelva y Sevilla, aporta metales como el cobre y el zinc. La fundición Atlantic Copper, en Huelva, alcanzó en 2024 exportaciones récord de cobre refinado por valor de 1.304 millones de euros, materia prima utilizada en industrias eléctricas, electrónicas y de automoción en todo el país, incluidas las radicadas en Cataluña.

La interdependencia entre ambas comunidades se extiende también al sistema financiero. Entidades de origen catalán, como CaixaBank y Banco Sabadell, tienen una amplia implantación en Andalucía, administrando el ahorro de millones de andaluces y financiando el tejido empresarial de la comunidad. Esta realidad demuestra que la relación económica y financiera entre ambas comunidades es estrecha, estable y mutuamente beneficiosa, y que las afirmaciones que desprecian esa interdependencia carecen de rigor y fundamento.

En el marco europeo, el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea consagra el objetivo de la cohesión económica, social y territorial, orientado a reducir las disparidades regionales y a favorecer el desarrollo armonioso de todos los territorios de la Unión. Programas europeos como Interreg, regulados por el Reglamento (UE) 2021/1.059, financian proyectos de cooperación interregional y transnacional que respaldan la colaboración entre regiones españolas y europeas en ámbitos como la innovación, la sostenibilidad, la digitalización y la transición energética. Tanto Andalucía como Cataluña han participado en este tipo de programas, que demuestran que la cooperación territorial y la solidaridad interregional no solo son convenientes, sino exigidas por los principios de cohesión de la UE.

Sobre este sólido trasfondo histórico, económico y jurídico, el Parlamento de Andalucía lamenta profundamente las recientes declaraciones del señor Jordi Turull (secretario general de Junts), que menosprecian la aportación de generaciones de andaluces –pasadas, presentes y futuras– al desarrollo de Cataluña. Tales manifestaciones resultan ofensivas para millones de ciudadanos que, con su trabajo y su esfuerzo, han contribuido de manera decisiva al progreso compartido de ambas comunidades y a la prosperidad de España en su conjunto. La convivencia democrática y el respeto institucional exigen que los representantes públicos reconozcan esta realidad histórica y eviten discursos que la niegan o distorsionan, socavando así la cohesión social y territorial.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía, como legítima representación democrática del pueblo andaluz, considera inexcusable dirigirse al Parlamento de Cataluña para que se pronuncie de manera clara y solemne sobre agravios como este, a fin de que no vuelvan a repetirse y se avance hacia una visión integradora, inclusiva y global que reconozca en su justo valor, con la solemnidad institucional debida, la contribución andaluza al progreso de Cataluña, reafirmando así los lazos de solidaridad y cooperación que nos unen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Parlamento de Cataluña a que, de conformidad con su Reglamento, promueva la aprobación de una declaración institucional del Parlamento catalán que reconozca de forma expresa la contribución social, económica y cultural de los andaluces, sus descendientes, las empresas andaluzas y de Andalucía en su conjunto al desarrollo y prosperidad de Cataluña, destacando el papel que generaciones de trabajadores, emprendedores y familias andaluzas han desempeñado en la industrialización, el crecimiento urbano y la convivencia democrática de la sociedad catalana, poniendo de relieve los lazos de cooperación, solidaridad y cohesión que históricamente han unido a ambas comunidades autónomas, en beneficio del progreso y la concordia entre territorios.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza y condena, de manera firme y solemne, cualquier ataque o manifestación que, en el presente o en el pasado, haya recurrido a tópicos o estereotipos carentes de fundamento para menoscabar la dignidad de Andalucía y de los andaluces, cuestionando injustamente su historia, su contribución al progreso compartido de España o los valores que guían su trabajo, esfuerzo, sacrificio y riqueza cultural. Tales expresiones, vengan de donde vengan, son incompatibles con el respeto institucional, la convivencia democrática y la cohesión social y territorial que deben presidir las relaciones entre las comunidades autónomas y el conjunto del Estado.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000013, Moción relativa a política general en materia de sector primario

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000047

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000047, relativa a política general en materia de sector primario.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el contexto de las consultas y reuniones que se están realizando por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las consejerías competentes en las regiones de España en relación a elaboración de la nueva PAC 2028-2034, transmita la necesidad urgente de atender a las demandas de las asociaciones agrarias y los agricultores y ganaderos, acabando con los recortes previstos en el presupuesto, así como defendiendo su independencia presupuestaria y evitando su dilución con el resto de fondos de cohesión, mostrando la necesidad de eliminar las políticas que emanan del Pacto Verde Europeo y que fueron implementadas en la anterior reforma, que ya supuso un recorte presupuestario de más de 100 millones al año para Andalucía, por perjudicar gravemente al desarrollo de sus principios fundacionales de unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera, a fin de proteger la producción europea de la competencia desleal de países extracomunitarios y asegurar la financiación común de las políticas agrícolas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rechazar la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, así como el resto de estrategias que de estos emanan, por ser gravemente perjudicial para nuestro sector primario, y se le insta a crear un fondo económico para paliar las consecuencias de la aplicación de las políticas de la Agenda 2030 y el Pacto Verde en los sectores productivos agrícolas, ganaderos y pesqueros, como ocurre a través de la nueva PAC.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la ejecución presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, especialmente en materia de uso agrícola del agua y en lo relativo a los fondos europeos recibidos, de acuerdo con su baja ejecución durante los últimos años, siendo muestra de ello el 40 % sin ejecutar del presupuesto del último ejercicio finalizado.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el contexto de las consultas y reuniones que se están realizando por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las consejerías competentes en las regiones de España, manifieste la necesidad de mantener un sector pesquero fuerte, con una financiación adecuada, a través de una dotación adecuada de fondos y una reformulación de la Política Pesquera Común, que rectifique las llamadas «prácticas sostenibles», implementadas como condición para no reducir los días de pesca, por suponer un requisito inasumible para nuestros pescadores.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, reduzca de manera drástica la burocracia a la que se enfrenta el sector primario, especialmente en lo que respecta a las inspecciones que sufren como consecuencia de la implementación de las políticas verdes.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse el marco normativo necesario para la protección de las explotaciones agrarias en Andalucía, frente a la expropiación para la instalación de plantas de generación de energía renovable, especialmente fotovoltaica y eólica, siempre en el ámbito de sus competencias.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, para defender y promover el aprovechamiento del monte, la economía del mundo rural y un sector agrario y ganadero rentable, integrado en las labores de prevención de incendios forestales, evite desarrollar cualquier medida que promueva el cese de la actividad agraria y ganadera o el abandono del monte.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle una política específica, que contemple una dotación económica suficiente, destinada para jóvenes que se incorporen al sector agrícola, ganadero y pesquero, a fin de garantizar el relevo generacional en el sector.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse las reformas necesarias para luchar contra la competencia desleal y el fraude en el etiquetado que ataca a nuestros productores y, en concreto, a que traslade a la consejería competente en la materia la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes con respecto a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, para que sea considerada como infracción muy grave la no identificación del país de origen o lugar de procedencia de los alimentos y del componente principal de estos cuando su omisión pueda inducir a error al consumidor respecto al origen real del alimento, especialmente si la información que acompaña al producto o su etiquetado sugieren un origen diferente.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de la «Oficina de Lucha contra el Fraude en el Reetiquetado y Control Fitosanitario de los Productos Agroalimentarios», con el objetivo de intensificar los controles de los productos agroalimentarios, a fin de detectar y perseguir

de forma efectiva los etiquetados ilegales que pretendan hacer pasar por españoles los productos de terceros países.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice un estudio sobre el impacto económico y social que ha tenido para los sectores productivos agrícolas y ganaderos de Andalucía la implementación de las políticas de la Agenda 2030, a fin de poder cifrar las graves consecuencias y la pérdida de oportunidad de desarrollo que ha sufrido el sector primario durante los últimos años.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar, mediante los cauces oportunos, a las instituciones competentes la necesidad de revisar de manera inmediata los acuerdos comerciales con terceros países que permiten la entrada de productos agroalimentarios que no cumplen los mismos estándares burocráticos, climáticos, fitosanitarios, laborales y medioambientales exigidos a los productores andaluces, rechazando el actual acuerdo entre Mercosur y la UE.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar, mediante los cauces oportunos, a las instituciones europeas la necesidad de derogar con carácter inmediato el acuerdo comercial UE-Marruecos, que fue declarado ilegal por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se posicione en contra de articular cualquier ayuda destinada a fomentar la agricultura en cualquiera de los países extracomunitarios que actualmente desarrollan una competencia desleal contra nuestros productores, especialmente en Marruecos.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que solicite al ministerio competente la autorización de los fitosanitarios pertinentes, de manera excepcional, para luchar contra las plagas que aparecieran en Andalucía (algodoncillo, parvispinus, mildiu, etcétera), que acaban con los cultivos y que no se pueden controlar ni erradicar con los procedimientos, las herramientas y los productos autorizados en la actualidad. Igualmente, insta al Consejo de Gobierno a trasladar al ministerio la necesidad de que las instituciones europeas autoricen el uso de fitosanitarios prohibidos recientemente, si estos son eficaces y, solamente, para su uso de forma excepcional y controlada por los técnicos de sanidad vegetal.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que declare desastre natural con incidencia en el potencial productivo los graves daños ocasionados por la plaga generada por *Euphyllura olivina* (algodoncillo) en el olivar de Andalucía, especialmente en las provincias de Jaén y Córdoba, así como a que convoque ayudas directas para los agricultores afectados, con carácter urgente, antes de que finalice 2025.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha un plan de apoyo al olivar que contemple medidas concretas para cada provincia, a fin de garantizar la rentabilidad del sector, precios justos y la viabilidad económica de los agricultores.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que declare desastre natural con incidencia en el potencial productivo los graves daños ocasionados por la plaga del mildiu en el viñedo

de Andalucía, así como a que convoque ayudas directas para los viticultores afectados, con carácter urgente, antes de que finalice 2025.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha un Plan de Repoblación del Viñedo en Andalucía, a fin de recuperar las hectáreas perdidas en los últimos años y garantizar la rentabilidad del sector y el relevo generacional.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que declare desastre natural con incidencia en el potencial productivo los graves daños ocasionados por la plaga del *Thrips parvispinus* en los cultivos de pimientos de Andalucía, así como a que convoque ayudas directas para indemnizar a los viticultores afectados, con carácter urgente, antes de que finalice 2025.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice de manera urgente el pago de las ayudas pendientes a los ganaderos afectados por la lengua azul, así como a que convoque unas nuevas ayudas cuyas bases sean consensuadas con el sector; igualmente, se le insta a que garantice el suministro gratuito de las vacunas para todos los serotipos que afectan al ganado en Andalucía y antes de que finalice 2025.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle los estudios pertinentes para validar la efectividad de las vacunas e investigar sobre posibles soluciones que permitan prevenir y paliar la enfermedad.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que trabaje para la creación de un fondo de contingencia específico para el sector primario que permita socorrer económicamente y de manera inmediata a los agricultores, ganaderos y pescadores que se vean afectados por circunstancias excepcionales, a fin de evitar los graves retrasos en la recepción de las ayudas que se han producido en los últimos años.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que convoque ayudas directas a los apicultores afectados por las especies exóticas invasoras, en concreto la *Vespa orientalis*, frente a los daños que está produciendo en las explotaciones apícolas en Andalucía, así como a que desarrolle las medidas pertinentes para su prevención y extinción.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas destinadas a la contratación de seguros agrarios, así como a establecer una línea de ayudas para hacer frente a la franquicia que los agricultores se ven obligados a asumir en la contratación de estos seguros.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que permita el pastoreo mediante declaración responsable, como medida para garantizar el futuro de la cabaña ganadera en Andalucía, como motor económico local y de preservación y mantenimiento del campo y el monte.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que promueva acciones formativas y de investigación sobre la cabaña ganadera en Andalucía en los centros formativos para la promoción de la ganadería, la agricultura, la pesca, el paisajismo y el medio rural.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle una campaña de sensibilización estratégica, destacando los beneficios ambientales, sociales, sanitarios y económicos de la ganadería, en particular la extensiva, la agricultura tradicional y nuestra dieta mediterránea, a fin de contrarrestar la propaganda de lobbies ecologistas.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, ante el aumento de los robos en las explotaciones del sector primario en Andalucía, establezca una línea de ayudas específica para que agricultores y ganaderos puedan acceder a la contratación de servicios de seguridad privada e insta a que traslade a la consejería competente en materia de medioambiente la necesidad de aumentar la presencia de guardias rurales, para preservar la seguridad de las explotaciones.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en aras a una mayor y correcta transparencia, emita un informe de actualización anual sobre el estado de las obras hidráulicas declaradas de interés general de Andalucía, especificando el decreto al que pertenecen, así como del resto de obras que se han incluido en los planes especiales que se han desarrollado en los últimos años, a fin de garantizar el riego agrícola y el suministro, detallando el grado de ejecución alcanzado, las fases pendientes, la inversión total ejecutada, separando por origen de los fondos y concretando si son con cargo al canon de mejora, fondos europeos u otros fondos propios.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice el coste cero de las aguas regeneradas para el suministro a las comunidades de regantes de Andalucía, a través de una orden de subvenciones.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que solicite al Gobierno de la nación la apertura de un periodo excepcional para que aquellos que tienen aguas de uso agrícola en el Registro Minero puedan inscribirlas en el Registro de Aguas.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una línea de ayudas dirigidas a los propietarios de explotaciones agrícolas y ganaderas para el aprovechamiento de las aguas pluviales y de escorrentía, a través de la construcción de balsas dentro de sus linderos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que facilite y lleve a cabo la puesta en marcha de aquellas actuaciones que permitan evitar el recorte del suministro de agua para el riego de las explotaciones agrícolas, tales como pozos de sequía, que complementen el resto de fuentes hídricas, para superar la posible situación de escasez en las zonas regables.

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000048, Interpelación relativa a política general en materia de salud mental

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud y Consumo la siguiente interpelación, relativa a política general en materia de salud mental.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno, en materia de salud mental, en Andalucía?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001295, Pregunta relativa a política de acción exterior en el genocidio palestino

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo y Andalucía Exterior la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a política de acción exterior en el genocidio palestino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de septiembre, en sede parlamentaria andaluza, el presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, reconocía por primera vez que lo que está ocurriendo en Palestina es un genocidio perpetrado por el Estado de Israel.

Esta afirmación, contradiciendo a varios líderes territoriales del Partido Popular y a la propia dirección nacional de dicho partido, incluido su líder Alberto Núñez Feijóo, no solo demostró ser un acto de justicia con el pueblo palestino, sino que cumplía con el clamor del pueblo andaluz, que ya se había posicionado claramente al respecto.

Sin embargo, esto no puede quedarse en palabras huecas y entendemos que, por coherencia, el Gobierno de la Junta, a través de su consejería, desplegara las políticas adecuadas ante el reconocimiento de un genocidio de esta magnitud, en línea con la política exterior del Estado español, como ya se ha hecho, por ejemplo, con los refugiados de la guerra de Ucrania.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué políticas va a desplegar la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, una vez conocido el reconocimiento del genocidio del pueblo palestino por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001296, Pregunta relativa a San Diego Comic-Con, edición Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a San Diego Comic-Con, edición Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2025 se celebró en Málaga la San Diego Comic-Con, edición Málaga, un evento por el que la Junta de Andalucía ha invertido 3.025.000 euros, en un contrato con el organizador Dentsu Spain, para su participación en el mismo. Edición que ha estado marcada por los «posibles errores» en la organización del evento, tal y como ha reconocido el presidente de la Junta de Andalucía, que se han traducido en reclamaciones por parte de los asistentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Consejo de Gobierno que la imagen proyectada de Andalucía es la adecuada, tras la celebración de la San Diego Cómics-Con, edición Málaga?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

José Manuel Gómez Jurado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001300, Pregunta relativa al 061 del Aljarafe

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al 061 del Aljarafe.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno para atajar la situación de saturación en la cobertura del servicio del 061 en Sevilla y Aljarafe, ante el traslado de uno de los equipos del 061?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
Miren Begoñe Iza de la Torre y
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001301, Pregunta relativa a la cobertura sanitaria en Palma del Río

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la cobertura sanitaria en Palma del Río.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno la cobertura sanitaria en Palma del Río?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
Miren Begoña Iza de la Torre y
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001302, Pregunta relativa a la repercusión de la inmigración en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a repercusión de la inmigración en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la incidencia de la inmigración en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001315, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, portavoz del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025
Orden de publicación de 2 de octubre de 2025*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la igualdad de oportunidades.

PREGUNTA

¿Cómo piensa garantizar su Gobierno la igualdad de oportunidades entre los andaluces, vivan donde vivan y cualquiera que sea su situación social?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001320, Pregunta relativa a la supresión del servicio de transporte sanitario para enfermos de diálisis en Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la supresión del servicio de transporte sanitario para enfermos de diálisis en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud y Consumo ha anunciado la finalización del servicio de transportes sanitario que venía prestando, para los enfermos de diálisis de la provincia de Córdoba, a través de ALCER.

Por todo ello, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué motivos les han llevado a tomar esta drástica medida y cómo piensan prestar el servicio a partir de ahora?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Márquez Romero,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

María de los Ángeles Ferriz Gómez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001347, Pregunta relativa a los servicios del Personal Técnico de Integración Social en los centros educativos de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los servicios del Personal Técnico de Integración Social en los centros educativos de Granada.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejería que los nuevos servicios del Personal Técnico de Integración Social para el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Granada estén siendo, en su mayoría, de entre 10 y 15 horas semanales y no por la totalidad del horario que el alumno o alumna permanece en el centro?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Márquez Romero,

Susana Rivas Pineda,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

María de los Ángeles Ferriz Gómez,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noel López Linares.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001351, Pregunta relativa a los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras reconocer la propia Junta de Andalucía fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama, y haberse conocido casos de mujeres a las que se ha tardado meses en realizar una mamografía complementaria que finalmente confirmó un tumor, por todo ello formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar la consejería para garantizar la eficacia y la rapidez de este programa?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María Márquez Romero,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001364, Pregunta relativa a la falta de profesionales en el servicio de urgencias del hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la falta de profesionales en el servicio de urgencias del hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes ha adoptado la consejería para resolver la falta extrema de profesionales en el servicio de urgencias del hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Márquez Romero,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

María de los Ángeles Ferriz Gómez,

María de las Mercedes Gámez García,

Jacinto Jesús Viedma Quesada y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001368, Pregunta relativa al incumplimiento de los servicios de cuidados paliativos pediátricos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al incumplimiento de los servicios de cuidados paliativos pediátricos.

PREGUNTA

¿Nos puede informar la consejera de las razones de este incumplimiento y cuándo se va a garantizar la atención en todas las provincias andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María Márquez Romero,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001369, Pregunta relativa a la lista de espera en residencias de personas mayores

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025
Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la lista de espera en residencias de personas mayores.

PREGUNTA

¿Cuántas vacantes en residencias públicas existen en estos momentos en Andalucía y cuál es la lista de espera de personas mayores en situación de dependencia solicitantes de residencias?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
José Luis Ruiz Espejo,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001371, Pregunta relativa a los errores en el programa de detección precoz del cáncer de mama

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los errores en el programa de detección precoz del cáncer de mama.

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes del Gobierno ante los errores detectados en el programa de detección precoz del cáncer de mama?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001373, Pregunta relativa a las políticas para mejorar la vida de los andaluces

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las políticas para mejorar la vida de los andaluces.

PREGUNTA

¿En qué medida las políticas del Gobierno de Andalucía están contribuyendo a mejorar la vida de los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001375, Pregunta relativa al refuerzo de la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, del G.P. Popular de Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al refuerzo de la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas emprendidas para el refuerzo de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Remedios Olmedo Borrego,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001376, Pregunta relativa a la finalización de las obras de reforma integral de la oficina comarcal agraria (OCA) de Guadix (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, D. Mariano García Castillo, Dña. Celia Santiago Buendía y D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, D. Mariano García Castillo, Dña. Celia Santiago Buendía y D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la finalización de las obras de reforma integral de la oficina comarcal agraria (OCA) de Guadix (Granada).

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la finalización de las obras de reforma integral de la oficina comarcal agraria (OCA) de Guadix (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

Trinidad Herrera Lorente,

Pablo García Pérez,

Mariano García Castillo,

Celia Santiago Buendía y

Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001377, Pregunta relativa a la salud mental

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la salud mental.

PREGUNTA

¿Puede informar la consejera de Salud y Consumo sobre las actuaciones realizadas en materia de salud mental, en aras de ofrecer un servicio eficaz, gratuito y de calidad?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

María Remedios Olmedo Borrego,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María José Escarcena López y

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001378, Pregunta relativa al plan de empleo Activa-T Joven

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al plan de empleo al plan de empleo Activa-T Joven.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la puesta en marcha del nuevo plan de empleo Activa-T Joven, para impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes en Andalucía y combatir el desempleo juvenil en nuestra comunidad autónoma?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María José de Alba Castiñeira,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Trinidad Herrera Lorente,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Ángeles Martínez Martínez,
Jessica Trujillo Pérez,
Francisco Javier Vacas Pérez,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Virginia Pérez Galindo y
Pablo García Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001379, Pregunta relativa a las nuevas plazas del sistema público universitario para el curso 2025-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Mariano García Castillo y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Mariano García Castillo y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las nuevas plazas del sistema público universitario para el curso 2025-2026.

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero de Universidad, Investigación e Innovación el incremento de plazas públicas universitarias en el curso 2025-2026?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

José María Ayala García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Pablo José Venzal Contreras,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Verónica Martos Montilla,

Ángeles Martínez Martínez,

Mariano García Castillo y

Virginia Pérez Galindo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001381, Pregunta relativa al turismo nacional

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al turismo nacional.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el comportamiento del turismo nacional durante los primeros meses del año?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Francisco Javier Oblaré Torres,
Ascensión Hita Fernández,
María Pilar Pintor Alonso,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Julia Ibáñez Martínez,
Araceli Cabello Cabrera,
Juan José Salvador Giménez,
Alejandro Romero Romero,
Manuel Alberto Sanromán Montero y
Trinidad Herrera Lorente.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001382, Pregunta relativa al estado de la financiación de la dependencia en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al estado de la financiación de la dependencia en Andalucía.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la financiación del sistema andaluz de atención a la dependencia, a fecha de octubre de 2025?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Verónica Martos Montilla,

José Carlos García García,

Dolores Martín Nieto,

José Ignacio González Nieto,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y

María José de Alba Castiñeira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001383, Pregunta relativa a la inauguración de las Atarazanas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la inauguración de las Atarazanas.

PREGUNTA

¿Qué va a suponer para Sevilla la apertura de las Reales Atarazanas?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Pintor Alonso,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

Ana Chocano Román,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

María Remedios Olmedo Borrego,

Manuel Alberto Sanromán Montero y

Dolores Bautista Lora.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001384, Pregunta relativa al proyecto Eremita

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Mónica Morales Sánchez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Susana González Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Mónica Morales Sánchez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Susana González Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al proyecto Eremita.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han puesto en marcha, por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para la recuperación del ibis eremita en Andalucía, en el marco del proyecto Eremita?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Araceli Cabello Cabrera,

Manuel Guzmán de la Roza,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Mónica Morales Sánchez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,

Susana González Pérez,

Rosa María Fuentes Pérez,

Ana Chocano Román y

Erik Domínguez Guerola.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001385, Pregunta relativa a la implantación de la fase II de la Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (LOESPJ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la implantación de la fase II de la Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (LOESPJ).

PREGUNTA

¿Qué avances se han llevado a cabo por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con respecto a la implantación de la II fase de la Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Dolores Martín Nieto,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Ascensión Hita Fernández,

María José Escarcena López,

Mariano García Castillo y

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001391, Pregunta relativa a la inmigración ilegal

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la inmigración ilegal.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno en relación con la inmigración, en el ámbito de sus competencias?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Purificación Fernández Morales y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001392, Pregunta relativa a las infraestructuras pendientes para garantizar las reservas hídricas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las infraestructuras pendientes para garantizar las reservas hídricas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno, a fin de garantizar las reservas hídricas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Alejandro Hernández Valdés y

Rodrigo Javier Alonso Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001393, Pregunta relativa a los cuidados paliativos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los cuidados paliativos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para promover una adecuada atención en los cuidados paliativos y defender el derecho a la vida?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Rafael Segovia Brome y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-001394, Pregunta relativa a las nuevas medidas para Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las nuevas medidas para Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué nuevas medidas tiene previstas el presidente de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2025.

El presidente del G.P. Vox en Andalucía,

Javier Cortés Lucena.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001815, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno en Pleno

Asunto: Informar sobre el posible impacto en Andalucía de la reducción del 20 % del presupuesto de la PAC anunciado por la Comisión Europea para el periodo 2028-2035

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

OFICINA ANDALUZA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-25/ROCF-000001, Propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

Admisión a trámite y traslado a los miembros de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025
Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de marzo de 2022, por el que se regula el procedimiento para la aprobación del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción en Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, ha acordado admitir a trámite la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, así como ordenar su traslado a los miembros de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, así como su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Asimismo, la Mesa ha acordado aprobar las siguientes modificaciones del procedimiento regulado en el citado Acuerdo de 2 de marzo de 2022:

1. El director de la Oficina comparecerá ante la Comisión para exponer el contenido de la reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento, y las razones que justifican su aprobación, durante un tiempo máximo de quince minutos.

A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, en orden inverso al de su importancia numérica, por tiempo máximo de siete minutos, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, que serán contestadas por el director de la Oficina, en un único turno de hasta siete minutos.

2. Finalizada la comparecencia del director de la Oficina, los grupos parlamentarios y los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía dispondrán de un plazo de quince días para formular enmiendas a la propuesta de reforma del Reglamento.

Sevilla, 2 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

